



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Acceso de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en actividad a cargos de elección popular”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Curo Juarez, Dora Jacqueline (ORCID: [0000-0003-3448-216X](https://orcid.org/0000-0003-3448-216X))

ASESOR:

Mg. Sandoval Valdiviezo, Jesus Maria (ORCID: [0000-0001-6020-0790](https://orcid.org/0000-0001-6020-0790))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y jurisdicción constitucional
y partidos políticos

PIURA - PERÚ

2016

Dedicatoria

A mi Madre:

SOCORRO MARIA MORE PALACIOS, quién siempre estuvo a mi lado, ofreciéndome su apoyo incondicional en todo momento; confiando plenamente en mi para llegar a lograr mis objetivos. Tal vez físicamente no estés más acompañándome en cada peldaño que escale, pero por siempre te llevare en mi corazón.

A mí querida hija:

BRIANNA DEL SOCORRO, por ser mi mayor motivación para seguir creciendo como madre, como persona y como profesional.

Agradecimiento

A Dios por el regalo de la vida y la salud, a mi madre, a mi familia por apoyarme en todo momento de manera incondicional y así ser el motivo principal en mi crecimiento personal y profesional, a mis docentes por las enseñanzas universitarias y por el asesoramiento para el desarrollo de la presente investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	33
3.1. Tipo y diseño de investigación:.....	33
3.2. Variables y operacionalización de las variables:.....	35
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis:.....	36
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	39
3.5. Procedimientos:	44
3.6. Método de análisis de datos:	44
3.7. Aspectos éticos:.....	45
IV. RESULTADOS.....	45
V. DISCUSIÓN	52
VI. CONCLUSIONES	53
VII. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS.....	57

Índice de tablas

Tabla N° 01 : Escenario de estudios.....	38
Tabla N° 02 : Validación de instrumentos.....	41
Tabla N° 03 : validación de instrumentos	42
Tabla N° 04 : Confiabilidad de entrevistas	44
Tabla N° 05 : Aportes no monetarios.....	46
Tabla N° 06 : Recursos	47
Tabla N° 07 : Cronograma de ejecución.....	48

Resumen

La presente investigación se desarrolla con el claro y definido objetivo académico de fortalecer los conocimientos básicos y generales de los derechos constitucionales, de manera particular como es el derecho de participación política y democrática, el trabajo académico señala los lineamientos básicos que se establecen no solo en la doctrina nacional sino internacional, sobre la consolidación de los derechos fundamentales que se tipifican en la denominada Constitución Política como un conjunto de normas que regulan las limitaciones fundamentales en el ejercicio político del Estado.

La materialización de las necesidades urgentes para evitar la vulneración de los derechos constitucionales, debe ser una de las exigencias básicas en el desarrollo de la carrera profesional del Derecho, es por ello que el epicentro del contenido académico del trabajo materia de desarrollo, hace referencia a los miembros de las fuerzas armadas a quienes en actividad a quienes se les limita el ejercicio fundamental de su derecho a ser elegidos en cargos de elección popular, es por ello que en base al fortalecimiento de dichos derechos, se consignan los instrumentos y entrevistas que dan cuenta sobre el valor fundamental a participar de manera democrática en las labores del Estado, más aún en los miembros de las fuerzas del orden en el Perú.

Palabras claves: *Derechos Humanos, derechos constitucionales, participación política, representación democrática, fuerzas armadas.*

Abstract

Summary The present investigation is developed with the clear and defined academic objective of strengthening the basic and general knowledge of constitutional rights, particularly as is the right of political and democratic participation, the academic work indicates the basic guidelines that are established not only in the national if not international doctrine, on the consolidation of the fundamental rights that are typified in the so-called Political Constitution as a set of norms that regulate the fundamental limitations in the political exercise of the State.

The materialization of the urgent needs to avoid the violation of constitutional rights must be one of the basic requirements in the development of the professional career of Law, which is why the epicenter of the academic content of the development work refers to the members of the armed forces who are active and whose fundamental exercise of their right to be elected to positions of popular election is limited, which is why, based on the strengthening of said rights, the instruments and interviews that give It tells about the fundamental value of participating democratically in the work of the State, even more so in the members of the forces of order in Peru.

Keywords: *Human rights, constitutional rights, political participation, democratic representation, armed forces.*

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la investigación, que ha sido planteada con la finalidad de abordar el tema del derecho constitucional de participación política de los miembros de las fuerzas policiales y militares, toma como referencia la doctrina no solo nacional sino internacional, sobre la importancia fundamental de los derechos humanos que son tipificados para limitar el comportamiento políticos de todos los estados miembros y con ello fortalecer la dignidad de todos los ciudadanos Peruanos, de manera particular en todos los miembros que forman parte de las fuerzas policiales y militares.

En conceptos generales, la tesis cita los grandes aportes doctrinarios y académicos desarrollados por el autor José Vicente Barreto (2018), quien considera que en los últimos veinte años, el país de Colombia ha desarrollado un conjunto de actividades o de esfuerzos políticos para consolidar los derechos constitucionales de todos sus ciudadanos, como fundamento básico de la dignidad humana, sin embargo aún no se ha logrado la consolidación cabal de dichos derechos, debido a las limitaciones gubernamentales, o también con la denominada participación política.

Una de las cuestiones relevantes que se señalan en la cita doctrinal del autor José Barreto (2018), hace referencia a las funciones fundamentales del Estado para suprimir todo su poder políticos a las consideraciones fundamentales que se tipifican en la Constitución Política, sin embargo para el mejor entendimiento académicos de la problemática que emerge sobre la ineficacia de los derechos constitucionales se debe dividir de forma radical las estructuras básicas del Estad y del Poder, el primero de ellos no puede desarrollar sus actividades sin el reconocimiento de la vigencia de las normas constitucionales, mientras que el poder no debe ser autoritario sino garantistas de los derechos humanos.

Todo lo que se indica en el párrafo precedente, hace referencia a la importancia de consolidar el derecho de participación democrática de todos los ciudadanos de una comunidad sin importar la investidura o cargo que ocupan, todo con las limitaciones o exigencias que se tipifiquen de manera taxativa en las leyes electorales o de participación ciudadana.

El desarrollo de la Revolución Francesa fue uno de los eventos históricos más importantes en toda la humanidad, debido al establecimiento de las bases necesarias no solo para la abolición de la esclavitud o de los poderes autoritarios, sino por la declaración y consolidación de todos los derechos humanos, que tiene como fundamento básico la dignidad humana, esta situación o contexto internacional generó la obligación de todos los Estados para adecuar todas sus actividades políticas a la vigencia de las normas fundamentales como son las constitucionales (Barreto Rodríguez , 2018).

Para el mencionado autor como es José Barreto Rodríguez (2018), la historia de la humanidad no solo se ha caracterizado por la realización de conflictos bélicos o diversos actos de violencia, todos ellos con el claro objetivo de poder alcanzar y consolidar el derecho a la libertad o igualdad entre todos los seres humanos, sin embargo existen, después de la realización de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los denominados estados puros o estados constitucionales de derecho, donde la vigencia de las normas fundamentales, es el primer y fundamento para el desarrollo social.

La referencia del mencionado autor radica en la importancia de consolidar las normas constitucionales, para de forma posterior desarrollar el contenido de los derechos de participación democrática además de los civiles y políticos que permiten a todos los ciudadanos poder ser partícipes de manera directa o indirecta en las decisiones y labores de los Estados, el mencionado autor considera que los derechos constitucionales, los cuales tienen como fundamento político y axiológico, la dignidad humana, se deben garantizar a todos los ciudadanos sin necesidad de ser limitados por el cargo que desempeñan (2018).

La doctrina internacional, indica de forma preliminar la importancia de los derechos constitucionales, más aún en aquellos que garantizan la participación

democrática ya sea directa o indirecta en cargos gubernamentales, se evidencia que no sirve de nada apuntar a ciertos objetivos académicos si no se consolidan de manera preliminar las obligaciones del Estado para limitar sus labores en base a la vigencia de las normas constitucionales, es decir este tipo de derechos le corresponde a todos los ciudadanos por la simple condición de seres humanos sin importar el cargo, labor o función que desarrollan.

La realidad problemática Nacional indica que los miembros activos o en actividad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú no pueden postular o participar en procesos electorales tendientes a la obtención de cargos por elección popular, es por ello que ante dicha situación emerge como formulación del problema la siguiente interrogante: **¿Debe garantizarse la participación a cargos por elección popular a los miembros de las fuerzas armadas y policiales para garantizarles su derecho a participación democrática?**

El desarrollo de la formulación del problema se ha tenido en cuenta mediante la aplicación y utilización de los instrumentos que fueron aplicados no solo a los miembros titulares de las fuerzas armadas y policiales en actividad, sino también a un grupo conformado por abogados en ejercicio independiente de la profesión, quienes por la formación académica dan cuenta sobre la importancia y la ponderación de los derechos fundamentales, además de las consideraciones fundamentales de las normas constitucionales.

El Perú debido a las obligaciones internacionales que ha asumido en toda su historia, tiene también la misión fundamental de garantizar no solo el bienestar de la colectividad sino el desarrollo de las políticas gubernamentales en un Estado social y democrático de derecho, sin embargo también es cierto que los derechos constitucionales no son absolutos sino que admiten ciertas limitaciones, sin embargo con la aplicación de los instrumentos que forman parte de los anexos de la tesis desarrollada, se ha podido constatar que la mayoría de los ciudadanos muestran su disconformidad no a las labores que cumplen los miembros activos de las fuerzas del orden como son la Policía Nacional del Perú sino también las Fuerzas Armadas, sino que muchos de ellos muestran sus objetivos para poder participar en las actividades políticas del Estado.

A palabras del autor José Barreto Rodríguez (2018), la participación democrática al igual que todos los derechos consignados en la constitución Política del Perú permiten la configuración del denominado Estado social y democrático de Derecho, es por ello que sin importar el cargo o la función que desempeñen los ciudadanos Peruanos, se les debe permitir que participen en labores gubernamentales mediante cargos por elección popular, no hacer constituye una vulneración a los derechos humanos a pesar que estos no sean absolutos sino que admiten ciertas limitaciones.

La presente investigación se justifica desde el **plano teórico**, debida a la existencia de un sin numero de autores a nivel nacional e internacional que dan cuenta sobre la importancia de abordar estudios importantes referentes al derecho constitucional General, en este aspecto se tiene que la doctrina constitucional Colombiana desarrollada por el autor José Vicente Barreto Rodriguez concluye indicando que el derecho constitucional, tiene la importante labor de estudiar todo el contenido de la constitución y que su estudio se basa en las obligaciones fundamentales del estado para limitar su poder a la vigencia de estas normas. (Barreto Rodriguez , 2018).

Del mismo modo la investigación, se justifica en el plano doctrinario no solo internacional sino nacional, con la vigencia de la doctrina Peruana, en la que se tiene como base los alcances de la doctrina Internacional Española, la misma que fundamenta la denominada teoría de la ponderación de los Derechos, más aún cuando el mismo Estado mediante leyes particulares ha establecidos los límites para el ejercicio de los derechos constitucionales, como es el de participación democrática en cargos de elección popular, es decir si bien es cierto a tenor de todas las consideraciones o derechos tipificados en la Constitución Política del Estado, los ciudadanos Derechos tienen las facultades inherentes a su dignidad para poder participar en las funciones o actividades gubernamentales, sin embargo claro está que algunos que revisten ciertas investiduras o funciones no pueden participar a cargos de elección popular.

En cuanto al nivel internacional de la doctrina referente a los derechos fundamentales o constitucionales, los autores del derecho constitucional Español han manifestado al mundo u orbita jurídica la importante consolidación de todos los derechos fundamentales y es que estos no son absolutos y en consecuencia admiten ciertas limitaciones por parte del Estado, según lo cual radica el verdadero fundamento de la legislación constitucional del Perú, es decir en todas aquellas situaciones en las que los miembros de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, es decir esta limitación hace referencia hacia las limitaciones de los derechos fundamentales, los cuales no son absolutos, sin embargo desde el punto de vista sociológico y legal estas limitaciones perjudican la consolidación del derecho constitucional a la participación política y al desarrollo de la vida política y gubernamental del Estado.

En el plano metodológico, la investigación se justifica en la existencia de patrones preestablecidos para desarrollar todo el contenido y los objetivos del investigador, teniendo a fundamentar y llevar a cabo un enfoque cualitativo, el mismo que según el autor Sampieri (2010), como las características y cualidades más resaltantes de toda la realidad problemática que le va permitir al investigador abordar su trabajo de una forma subjetiva o cualitativa sin tener en cuenta las consideraciones numéricas o cuantificables.

Del mismo modo la investigación se justifica desde el **plano metodológico**, debido a la concurrencia de aspectos resaltantes ya sea en las características o cualidades de la investigación, además de la aplicación de instrumentos como son la entrevista dirigida a una población definida y establecida bajo los denominados criterios de selección, es por ello que el autor antes citado como es el caso de Roberto Hernández Sampieri (2010), considera que las entrevistas o guías de entrevista son los instrumentos fundamentales que le permiten al investigador evaluar las cualidades de la investigación desde el punto de vista social o doctrinario, toda vez que este tipo de instrumentos serán aplicados a una población preseleccionada con el claro objetivo de evaluar las consideraciones generales que se tienen sobre los aspectos generales de dicha realidad.

Finalmente como parte de la **justificación metodológica** de la investigación, se tiene que después de la aplicación de los instrumentos, como son la entrevista

y guía de entrevista, los resultados que se obtengan de la población seleccionada bajo ciertos criterios, son evaluados en un programa estadístico denominado SPS, todo ello con la finalidad de evaluar el grado de confiabilidad de las respuestas y de los mismos instrumentos, donde se tendrá como resultado el llamado alfa de combrach en una confiabilidad que debe ser menor al ,009%, es decir los instrumentos como son la guía de entrevista, sí son confiables y permiten al investigador o los investigadores poder describir de forma cualitativa o característica la realidad objeto del problema y que forma parte del desarrollo de la investigación, para el mismo autor Sampieri (2010), es muy importante que el trabajo investigativo cuente con ciertos elementos de confiabilidad que hagan presumir la aplicación de las entrevistas bajo un contexto real y que permita la evaluación de las cualidades de la realidad problemática.

La investigación se justifica desde el **plano práctica** en la obtención de los resultados u objetivos planteados, si en el presente trabajo académico, se pretenden direccionar las labores hacia la consolidación de los derechos constitucionales como es el de la participación democrática o de la ocupación de cargos por elección popular, se debe tomar en cuenta que los miembros de las Fuerzas Armadas así como los miembros de la Policía Nacional del Perú, no pueden ser impedidos de participar en los procesos electorales, debido a que son seres humanos y la constitución no recoge fundamentos o derechos solo para los ciudadanos nacionales que no tengan la condición de ser miembros de estas fuerzas del orden. El orden práctico implica que todos los ciudadanos deben asociarse con la finalidad de solicitar al Estado una modificatoria de la denominada Ley Electoral o de ser el caso un referéndum direccionado a la modificatoria de alguno de los artículos tipificados de manera taxativa en la constitución política del Perú, con referencia a los requisitos fundamentales para poder participar en algún cargo político, en las que no se debe restringir a los ciudadanos Peruanos las facultades o intenciones para poder coadyuvar con el desarrollo social desde un plano político o gubernamental.

Del orden de ideas que se plantea como parte de las justificaciones ya sean doctrinarias, teóricas o prácticas, se indican que el desarrollo de la investigación, se tienen los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:**

Definir propuestas normativas para garantizar la participación democrática de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales en cargos por elección popular.

- **Objetivos Específicos:**

Analizar en el orden teórico los derechos constitucionales a nivel Nacional e Internacional.

Analizar en el orden práctico los derechos de participación democrática en concordancia con los derechos civiles y políticos en el Perú.

II. MARCO TEÓRICO

- En la investigación titulada “La integración de los Derechos Humanos en América Latina”. Desarrollada por el autor Alselmo Henrique Cordeiro Lopes (2015), tiene como objetivo primordial desarrollar de forma integral los derechos constitucionales en todo el continente Americano, donde según los recientes informes de las Comisiones de Investigación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha puesto de manifiesto que existen riesgos latentes hacia la vulneración de los Derechos Humanos, por parte de las políticas gubernamentales de todos los Estados miembros, es por ello que son muchos los casos judiciales que se han tramitado en los fueros internacionales donde una de las partes es el Estado, mientras que las víctimas son los ciudadanos a quienes se les ha vulnerado sus derechos constitucionales.

La investigación desarrollada ha sido llevada a cabo mediante el enfoque cualitativo, en el cual se ha indicado como referencia las realidad o características más relevantes de una de las circunstancias que se indican a nivel internacional, como es la vulneración de los derechos fundamentales, dentro de este enfoque se puede evidenciar que la realidad internación al indica que los Estados miembros no han logrado con garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos a nivel mundial.

La investigación llevada a cabo de manera internacional y que forma parte del antecedente mundial, tiene como objetivo general, dar a conocer de forma cualitativa las características de unas de las realidad más preocupantes como es el caso de la vulneración de los derechos constitucionales, dentro de este objetivo general, el autor considera que los procesos judiciales que son tramitados ante los fueros internacionales, por la vulneración de los derechos tipificados en la constitución, han sido resueltos de manera favorable a todas las víctimas por parte de la actividad política, los Estado miembros deben adecuar todas las políticas gubernamentales para poder minimizar los daños ocasionados como parte de su actuación política.

- En la investigación que forma parte de los antecedentes internacionales, como es la legislación Chilena se titula; “La síntesis del Derecho Constitucional Chileno”. Mario Bernaschina (2015), Editorial Universidad De Chile, tiene como objetivo general, analizar de manera doctrinal, teórica y jurisprudencial, todos los proyectos que han sido llevados a cabo por el Gobierno Chileno, con la finalidad de adecuar una reforma constitucional, que sea más garantista de los derechos y facultades esenciales en la dignidad de los seres humanos, así mismo la investigación desarrollada o que fue consignada por parte de los investigadores, como antecedente internacional, ha sido desarrollada con una metodología basada en un enfoque cualitativo, en la cual se describe en base a cualidades o características de la realidad Chilena en referencia a la vigencia de las normas fundamentales.

Dentro del desarrollo de la mencionada tesis que ha sido desarrollada en el País Chileno, indica el autor que una de las realidades latentes que se configura en dicha comunidad es que el Estado a lo largo de los años y de toda su historia ha cometido una serie de acciones arbitrarias que han puesto en riesgo la vida de los ciudadanos en base a su dignidad como seres humanos, sin embargo no solo pone en riesgo los derechos fundamentales o constitucionales sino que también ha evitado la configuración del denominado Estado social y democrático de Derecho.

Es evidente que a nivel internacional se han desarrollado una serie de investigaciones tendientes a acreditar que los derechos fundamentales en América Latina son vulnerados por los Estados miembros, quienes pese a haber asumido todo el compromiso legal e internacional para combatir las arbitrariedades que pongan en riesgo la vida y la dignidad de los seres humanos, históricamente incumplen dichas labores, pues Chile es uno de los primeros países en América Latina, en donde se configuraron una serie de delitos contra la humanidad, cometidos por los diversos gobiernos de turno y que hasta la fecha muchos de sus titulares cumplan condena además de los pagos dinerarios dictaminados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como parte de la reparación civil impuesta en favor de las víctimas.

- En la tesis titulada “La responsabilidad patrimonial del Estado por violación a los derechos humanos al aplicar de manera injustificada el arraigo penal”. Alejandro Vásquez Melero (2019). México, considera que uno de los países en donde se ha establecido sanciones patrimoniales por concepto de reparación civil ante la vulneración de los Derechos Constitucionales o fundamentales en México, del mismo modo dicha investigación se ha desarrollado mediante la tipología de investigación descriptiva y cualitativa, en la que se describen de manera sistemática una de las realidades preocupantes a nivel mundial como es la vulneración de los derechos humanos, sin embargo es resaltantes los aportes del mencionado autor, debido a que este considera que la impunidad no es una característica de las entidades internacionales de derechos humanos.
- La investigación desarrollada en la ciudad de Juarez del País de México, hace referencia a la importante labor que cumplen las entidades internacionales con referencia a las actividades políticas y gubernamentales de los Estados miembros, es decir muchos de ellos no han cumplido con garantizar la vigencia de las facultades inherentes a la dignidad del ser humano, sino que por el contrario no han hecho otra cosa más que limitar la vida y la dignidad de todos los ciudadanos.

- El desarrollo de todas las investigaciones internacionales hacen referencia a ciertos puntos importantes como son las labores de todos los Estados miembros en referencia a la vigencia de los Derechos Constitucionales, es importante que se tenga en cuenta que las diversas oficinas de investigaciones que forman parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, informan sobre la consolidación de las normas fundamentales a todos los Estados miembros, sin embargo en los últimos años muchos de estos organismos políticos y gubernamentales han vulnerado la vigencia de las facultades inherentes a la dignidad de los ciudadanos, es por ello que se han activado una serie de procesos judiciales con la finalidad de imponer sanciones patrimoniales en favor de las víctimas de estos tipos de delitos, donde el estado es parte procesal y que son tramitados en la comunidad mundial.
- Las investigaciones que forman parte de los antecedentes internacionales, son muy importantes para la consolidación de los objetivos de la investigación planteada y que tiene como fundamento principal, garantizar la vigencia de los derechos constitucionales como la participación democrática y a participar en los procesos electorales, de todos los ciudadanos que revistan de una característica singular como es el caso de los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- En el desarrollo de la investigación que es objeto de estudio, se plantean dos derechos constitucionales importantes como es el de la participación democrática y participación política, los cuales se materializan con las facultades esenciales para elegir y ser elegidos en cargos políticos, gubernamentales o de elección popular, estas situaciones denotan ser garantistas de los derechos fundamentales de las personas, más aún ante la consolidación de las normas constitucionales, sin embargo muchos de los Estados miembros, pese a tener la obligación de suprimir sus actividades gubernamentales, no han cumplido con verificar el cumplimiento de ciertos derechos por parte de todas las instituciones políticas.

- Si bien es cierto estas tesis que se han desarrollado en la comunidad mundial, tiene como objetivo primordial, analizar la labor de los Estado miembros, ante la consolidación de los derechos constitucionales, todo ello tiene concordancia con las teorías específicas de la doctrina internacional Española, la misma que considera que los derechos humanos no son absolutos sino que por ende admiten ciertas limitaciones por parte del Estado, es por ello que ante el derecho de participación política o de participar de forma directa o indirecta en las labores del Estado, existen ciertas limitaciones que impone el Estado mediante las normas electorales, como es el caso de la participación en los cargos de elección popular de todas las personas que forman parte de las entidades dependientes de las fuerzas del orden nacional, tales como la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas.
- Como antecedente Nacional se tiene a citado la tesis titulada “Los factores que limitan la participación política de la mujer en el Centro Poblado de Ccollpaccasa Yauli-Huancavelica 2019”. Desarrollada por Hilario De La Cruz Elizabeth (2019).

En la mencionada tesis se han desarrollado los lineamientos generales respecto a los derechos constitucionales que se tipifican de manera taxativa en la Constitución Política del Perú como es el derecho a la participación política y al de participar en los cargos públicos o gubernamentales, del mismo modo la tesis se ha desarrollado utilizando como parte de la metodología un enfoque cualitativo, es decir describe todas las cualidades referentes a la limitación de este derecho, como se puede evidenciar, en la realidad Nacional Peruana, este derecho aún tiene ciertas limitaciones que ponen en riesgo la consolidación del Estado socia, y democrático de derecho.

La metodología utilizada en la tesis que forma parte de los antecedentes nacionales, se basa en un enfoque cualitativo, mediante la descripción detallada y sistemática de las condiciones sociales o reales que ponen en riesgo no solo el derecho de los Peruanos para participar en las decisiones y cargos políticos, sino en la consolidación de las normas tipificadas en la

Constitución, el derecho de participación democrática o de ocupar cargos mediante elección popular en un derecho de todos y no es un derecho limitado ni mucho menos depende de las condiciones laborales del beneficiario.

En las zonas de la sierra o diversas zonas rurales, la Ley se aplica según los patrones culturales y de acuerdo a las actuaciones de la población, lo que se evidencia en la tesis que forma parte del antecedente nacional, es que la limitación de los derechos constitucionales se registra mediante ciertos patrones culturales donde el derecho al voto de las mujeres se restringe debido a las actuaciones de la población, es decir la labor del Estado Peruano es deficiente para garantizar la aplicación no solo de la ley Peruana sino también de todas las normas constitucionales que han sido emitidas como parte de la obligación política del Gobierno.

- Tesis titulada “Democracia y Derecho constitucional al sufragio en el Perú”. Tesis para optar el título profesional de abogada. Fátima María del Pilar Purizaca Enríquez. (2019), Perú.

En la tesis desarrollada por la autora Purizaca Enríquez (2019), se tiene como objetivo general, acreditar mediante un enfoque cualitativo la realidad social Peruana respecto al derecho constitucional del voto que forma parte de uno de los derechos constitucionales más relevantes de la vida política del Perú como es la democracia, en un país que se garantiza por la vigencia y respeto de las normas constitucionales, la democracia debe ser el elemento más importante para que todos los ciudadanos participen en las labores gubernamentales mediante el voto sino también mediante la ocupación de cargos públicos por elección popular.

Las elecciones o procesos electorales en el Perú deben ser calificadas como uno de los eventos más importantes en beneficio de la colectividad, pues son este tipo de procesos los que indican las labores fundamentales de las entidades gubernamentales para buscar el bienestar de la colectividad, sin embargo hasta la fecha diversas investigaciones acreditan que el derecho de participación democrática aún se encuentra limitado por diversas circunstancias, como es el caso de las condiciones para poder participar en los cargos mediante elección popular.

En un sistema democrático y bajo los alcances de las normas constitucionales, la participación política es una de las principales armas para el ejercicio de la ciudadanía, es por ello que la autora de la tesis que forma parte de los antecedentes nacionales, y que ha sido desarrollada en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, ha puesto de manifiesto que la ciudadanía no admite ninguna limitación por parte del Estado, ello debe equiparse de manera general para todos los ciudadanos Peruanos, más aún en aquellos que por su naturaleza del cargo o función se les impide poder participar en los denominados cargos por elección popular, todos los sistemas democráticos tienen como objetivo primordial evitar que el Estado limite la participación en procesos electorales, en Perú las normas electorales deben modificarse no solo atendiendo al ejercicio de la ciudadanía sino también de todo el contenido de las normas de la constitución.

- Tesis titulada “La paridad como medida necesaria en la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad”. Tesis para optar el grado académico de Magister en Derecho Constitucional. Violeta Bermudez Valdivia. (2018). Editorial UPC.

La tesis que ha sido desarrollada por la autora Violeta Bermudez Valdivia y que forma parte de los antecedentes nacionales, ha sido desarrollada teniendo como objetivo general, desarrollar todo el contenido social, legal y teórico, respecto de uno de los derechos de mayor importancia en la legislación Nacional, como es de la participación democrática o ejercicio de la ciudadanía, después de la Revolución Francesa en donde se consolidaron los derechos constitucionales, además de la proclamación de los mismos, los Estados miembros asumían la responsabilidad y el compromiso mundial de adecuar todo el conjunto normativo local a garantizar la dignidad de los seres humanos todos sus derechos fundamentales en base al reconocimiento de su dignidad.

El desarrollo de la tesis antes indicada hace referencia al sistema constitucional Peruano, bajo un enfoque cualitativo, que describe de manera sistemática y detallada la realidad nacional, como es el ejercicio de la ciudadanía y derechos civiles y políticos, todo ello con el claro objetivo

participar en las decisiones políticas y gubernamentales por lo que sería arbitrario e inconstitucional limitar este derecho fundamental hacia las personas que ocupan o desarrollan ciertos cargos como es el caso de los miembros en actividad de las fuerzas del orden como son las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Como conclusiones generales se tiene en la tesis que forma parte del antecedente nacional, el derecho constitucional garantiza el estudio exacto de las normas constitucionales o fundamentales que rigen la vida política y gubernamental del País, si bien es cierto todos los derechos no son absolutos sino que admiten ciertas limitaciones por parte del Poder Ejecutivo, la misma autora considera que limitar la participación política de los ciudadanos no puede limitarse a las condiciones laborales o funcionales que desarrollan los ciudadanos, sino que a todos se les debe permitir poder ocupar cargos políticos mediante elección popular, ello garantiza la eficacia del ejercicio de la ciudadanía y la democracia.

- La tesis “Crisis de la participación ciudadana y el Estado de Derecho en el Distrito de Huarmaca-Piura durante el período 2007-2009”. Maestría para optar el grado de Magister en Derecho Constitucional. Leticia Carbajal Cienfuegos (2020). Piura

La tesis desarrollada por la autora Leticia Carbajal Cienfuegos, forma parte de los antecedentes locales de la investigación, como es la realidad nacional de la ciudad de Piura, mediante la cual esta situación no ha sido ajena a las complicaciones que se registran en la participación de ciudadana en un Estado de Derecho, la misma autora concluye que en ciertas zonas de la sierra de Piura o zonas alejadas, no se ha cumplido con garantizar ni la integración social ni la integración Política de los pueblos y por ende la Región local no ha sido ajena a la realidad nacional que pone en riesgo la vigencia de las normas constitucionales.

El estado de derecho en el Perú registra ciertas complicaciones o no ha cumplido con garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, en teoría se indica que el Gobierno debe adecuar todas sus políticas gubernamentales a la vigencia de las normas, sin embargo ello en la práctica dista de la realidad teórica, por lo que emerge la denominada

crisis en la participación política de toda la ciudadanía, estas obligaciones del Estado Peruano no solo forman parte de sus funciones locales o nacionales, sino que el Gobierno Nacional asume este compromiso en la comunidad mundial por ser Estado miembro de las diversas convenciones y pactos en favor de los derechos humanos o constitucionales.

Concluye la mencionada autora que la falta de integración o descentralización de las funciones del Estado, son unas de las principales causas para agudizar la denominada crisis en la participación de la ciudadanía en diversos cargos políticos por mandato o elección popular, también resalta la mencionada autora que los Gobiernos Locales y Regionales no han logrado con identificar estas brechas sociales y canalizar los derechos constitucionales de los ciudadanos hacia las labores fundamentales del Estado.

- La tesis titulada “El control previo constitucional de las líneas del neoconstitucionalismo en la legislación Peruana”. Tesis para optar el grado académico de magister en Derecho Constitucional. Saira Mercedes Rufino Sullón (2019). Piura

La tesis desarrollada por la autora Saira Mercedes Rufino Sullón (2019), que forma parte de los antecedentes locales, ha logrado desarrollar de manera teórica las consideraciones generales sobre el control de la legalidad y de constitucionalidad hacia las labores del Estado y el denominado neoconstitucionalismo, es importante que se tenga en cuenta que en la Legislación Peruana, las decisiones del Estado o del Gobierno Nacional así como sus políticas gubernamentales no son absolutas y por ende admiten no solo ciertas limitaciones en favorecimiento de los derechos y dignidad de todos los ciudadanos sino que también son evaluadas por el máximo ente contralor de la legalidad y la constitucionalidad como es el Tribunal Constitucional.

Actualmente en Tribunal Constitucional o TC, es el órgano máximo que tiene como labro primordial ejercer el control de la constitucionalidad de las decisiones políticas o gubernamentales, si estas se han emitido en contra de

la normatividad constitucional vigente, el Estado debe modificarlas o suprimirlas en beneficio de todos los derechos humanos tipificados en la Constitución Política del Perú, es por ello que emerge el denominado Estado Constitucional de Derecho.

La mencionada autora de la tesis que forma parte de los antecedentes locales concluye que la legalidad y el control de la constitucionalidad es ejercida por el máximo ente contralor como el Tribunal Constitucional y que esta entidad máxima, quien debe evaluar las limitaciones que se registran en cuanto a la dignidad de los seres humanos, más aún en aquellos que tengan expedito su derecho a participar en la labores políticas y fundamentales del Gobierno Peruano. La participación democrática Nacional de todos los ciudadanos Peruanos es limitada y no se ejerce en su totalidad, debido a que algunas personas que cumplen un cargo o desarrollan una función no pueden participar en los denominados cargos por elección popular.

- La tesis titulada “El derecho al voto respecto a la elección de los actores políticos Regionales y Municipales en la ciudad de Piura 2020”. Desarrollada por el autor Percy Antonio Yeng Zumaeta (2017). Piura -UAP.

La tesis indica y que forma parte de los antecedentes locales, tiene como objetivo primordial analizar desde el aspecto social y teórico el denominado derecho de participación democrática mediante el ejercicio del sufragio de los ciudadanos locales en los procesos electorales Regionales y Municipales, este tipo de comicios son eventos muy importantes debido a que se elige de manera popular a las autoridades del Gobierno Regional y Local, como son los consejos o Municipios, sin embargo tal como lo acredita el mencionado autor en el desarrollo de su investigación, este derecho muchas veces es limitado y no tiene un ejercicio pleno debido a ciertos factores que influyen para que la ciudadanía no acuda a los locales de votación a ejercer el denominado derecho de sufragio.

Para los objetivos planteados en la investigación desarrollada, esta tesis local es un muy importante debido a las facultades legales con las que cuentan los ciudadanos para poder elegir a sus autoridades y ser parte

también de dichos procesos electorales en los que se elijen a los encargados de dirigir las riendas y el bienestar de la colectividad, el derecho constitucional a voto o al sufragio debe ejercerse sin ningún tipo de limitaciones dictaminadas por el Estado ni mucho menos por aspectos sociales que pongan en riesgo la consolidación del denominado Estado social y democrático de Derecho.

Todas las situaciones relevantes en las que no se les garantice a los ciudadanos el ejercicio del derecho al voto o al sufragio, deben ser analizadas por el Estado mediante el ejercicio legítimo y autónomo del Tribunal Constitucional, todo ello con la finalidad de poder evitar el perjuicio que se ocasiona de directa al Estado social y democrático de Derecho, pues no solo es importante que los ciudadanos Peruanos elijan a sus autoridades por elección popular sino que también formen parte de dicha elección o que participen como aspirantes a cargos políticos.

Teorías relacionadas al Tema:

El derecho Constitucional:

Concepto general y fundamento:

En cuanto a las teorías relacionadas al tema, se define que la doctrina nacional cuenta con una amplia gama de conceptos referentes a una de las ramas del derecho más importantes en la consolidación legislativa tanto nacional como internacional, es por ello que el autor Víctor García Toma (2010), ha desarrollado de manera sistemática los alcances del Derecho Constitucional y los demás fundamentos en cuanto a la consolidación de la vida humana, pues el mismo autor considera que de nada servirá para un Estado o sociedad, indicar que las normas tipificadas en la constitución son fundamentales sino se consolida el respeto por la vida y por la dignidad de los seres humanos, es decir para el mencionado autor el epicentro o fundamento básico del derecho constitucional es la persona humana.

Es muy importante la explicación que otorga el mencionado autor con respecto a la consolidación del derecho constitucional no solo a nivel

nacional e internacional, y para ello parte de brindar un valor importante y axiológico al ser humano como un ser dotado de espíritu y de apariencia corporal, que lo hace distinto a todos los seres vivos, así mismo señala que todas las personas cuentan con la facultades naturales e inherentes para poder desarrollarse en una sociedad o ejercer ciertas actividades, sin embargo el mismo autor considera que el punto fundamental de la vida humana no es el accionar o las condiciones físicas y espirituales, sino que existe una cuestión objetiva en todos los seres humanos como es la dignidad de cada persona.

La dignidad es pues el elemento objetivo con el que cuentan todos los seres humanos, sin importar el aspecto corporal, racional o espiritual del cual se señala en las teorías o doctrinas internacionales, la dignidad es todo aquello que el hombre puede reclamar frente a los demás a cerca de su estima, realización y custodia además de sus deseos más íntimos o internos en el desarrollo de la vida humana en sociedad o en la colectividad. (García Toma, 2010).

García Toma (2010), indica que son muchas las teorías que a lo largo de la historia han tratado de explicar las consideraciones generale y básicas con respecto a la dignidad del ser humano, que inspira a la creación de un conjunto de normas legales y constitucionales y por ende la creación de una norma básica denominada Constitución Política, la misma que será objeto de estudios por parte del Derecho Constitucional, para el mencionado autor esta rama del derecho tiene como objeto fundamental el estudio detallado y axiológico de la Constitución como un conjunto de normas y estas a su vez tipifican los derechos fundamentales de las personas en referencia con su dignidad.

Se indica también que a lo largo de la historia de la humanidad, la dignidad le ha permitido al ser humano poder desarrollarse en sociedad, exigir para sí y ante los terceros, el respeto, la estima, custodia y consideración además de poder realizarse y conseguir sus deseos que corresponden a la esfera interna, sin embargo también es cierto que se han establecido reglas básicas para la realización de todos los seres humanos como por ejemplo la existencia del derecho (como conjunto de normas) y la sociedad, que es el

lugar en el cual el ser humano va desarrollar sus diversas actividades sociales, es por ello que no se puede concebir la existencia de los seres humanos si no se señala la existencia y consolidación de la sociedad, ni mucho menos esta puede existir si no se cuenta con un conjunto de normas reguladoras de la conducta en sociedad, es allí en donde emerge la denominada frase: **“no hay ser humano sin sociedad y no hay sociedad sin derecho”**.

A palabras del propio autor Victor García Toma (2010), el derecho constitucional es una rama muy amplia del derecho y que tiene como objeto de estudio, el contenido y la totalidad de las normas constitucionales tipificadas en la constitución política del Estado, esta rama del derecho tiene la importante labor de concebir al ser humano como una unidad corporal, razonable y espiritual que posee una característica objetiva importante, como es el caso de la dignidad, la misma que no solo es de manera interna sino externa frente a la sociedad.

Fundamentos de la vida humana:

Si bien es cierto el tema planteado en el desarrollo de la investigación, hace referencia a los derechos constitucionales que se le deben garantizar a todos los ciudadanos Peruanos, como es el caso de aquellos que forman parte de las fuerzas armadas y policiales, quienes bajo la condición de miembros activos no pueden participar en cargos por elección popular, es importante el desarrollo del tema referente al derecho constitucional y las normas constitucionales, las cuales toman como epicentro la vida humana y el ejercicio de sus derechos de manera plena y sin ningún tipo de limitaciones o restricciones.

Victo García Toma (2010), considera que uno de los aspectos más relevantes y que diferencian a los seres humanos de los demás seres vivos del planeta, son las condiciones de razonabilidad que le permiten a las personas poder desarrollarse respecto a su mundo interno y externo, las condiciones del ser humano no son preestablecidas ni tampoco son definidas por la sociedad y el Estado, sino que el fundamento de la vida humana es la libertad, la dignidad y todo el ejercicio de sus posibilidades

para actuar y decidir sobre las cuestiones básicas de vida ya sea en un plano interno como en un plano externo, todo ello hace referencia al derecho a la sociedad y a la existencia de la vida humana.

El mencionado autor, Víctor García (2010), considera que si bien es cierto en toda la historia o el orden cronológico del derecho constitucional ya sea Nacional o extranjero se han establecido las bases necesarias para garantizar la dignidad de los seres humanos, como fundamento de la vida en sociedad, ello no es el único punto importante, pues puede que el ser humano tenga dignidad pero ello de nada sirve si no tiene libertad para accionar o para modificar su mundo tanto interno como externo y es que todos los ciudadanos pueden dirigirse y actuar según sus propias decisiones y consideraciones, es la propia persona quien determina sus facultades inherentes a su personalidad, decide regular el aspecto ético de su vida y las cuestiones morales respecto a los avances de la sociedad, todo ello con el claro propósito de realizarse como seres humanos en una colectividad en base a su aspecto corporal, razonable y espiritual.

La sociedad:

Ya en líneas anteriores o precedentes, se ha establecido según palabras del autor Víctor García (2010), que el hombre es una unidad corporal, razonable o espiritual, y que es titular de derechos y facultades inherentes a la vida humana, como es la dignidad, y que esta necesita del ejercicio pleno de la llamada libertad para poder desarrollarse sobre su mundo interno y externo, sin embargo de nada sirve dotar a la persona de facultades inherentes a su vida si no se concibe la existencia de la sociedad y es que todos los seres humanos nacen libres, tiene dignidad y deben desarrollarse en un conjunto de personas la cual se denomina como sociedad o colectividad.

La sociedad es para el hombre un aspecto muy importante que le permite poder desarrollarse en base al ejercicio de sus libertades y de la denominada libertad, la sociedad es conceptualizada como un conjunto o unión de personas que desarrollan una vida en común pero de manera global o colectiva, haciendo referencia que la vida humana no puede ser o llevarse a cabo de manera independiente o aislada, todos los seres humanos no solo

deben desarrollar su mundo interno sino externo, que le permita fortalecer valores y lo que se denomina moral. (García Toma, 2010).

En todas las consideraciones doctrinarias desarrolladas por el autor Víctor García (García Toma, 2010), ejemplifica de manera sistemática que todos los seres humanos cuentan con la libertad y dignidad para poder desarrollar su mundo interno, todo ello en base a la denominada dignidad, sin embargo este mundo interno no solo debe radicar en el plano de cada ser humano, sino que se requiere de la existencia de una sociedad como un conjunto de seres humanos o personas, quienes desarrollan un vida en común, de nada serviría a la persona contar con sus libertades y facultades para poder modificar su mundo en base a la libertad sino se concibe la existencia de un grupo de personas como es la sociedad, sin embargo ello no es lo fundamental debido a que también se requiere de la promulgación de normas reguladoras de la conducta humana en sociedad, es decir el derecho como norma legal y social.

El derecho constitucional desde la perspectiva del Poder Judicial:

Uno de los poderes del Estado más importantes el Poder Judicial, sobre quienes se desarrolla las labores básicas en cuanto a la correcta administración de Justicia, es por ello que en la tesis desarrollada se ha tomado en cuenta las opiniones doctrinarias vertidas como parte de este autor corporativo, y es que en los últimos años el Poder Judicial ha desarrollado una serie de esfuerzos con la finalidad de consolidar los conceptos del derecho constitucional. (Poder Judicial del Perú, 2018).

El mismo (Poder Judicial del Perú, 2018), en sus consideraciones doctrinarias o teóricas con respecto a la consolidación del derecho constitucional ha manifestado en diversos informes que estos derechos deben conceptualizarse o concebirse de forma horizontal, es decir en base a los ciudadanos que desarrollan diversas formas de vida en común pero no de manera interna o en su mundo interno sino externo, como es el caso de la sociedad, si bien es cierto el derecho constitucional, como rama del derecho público, tiene como objeto fundamental el estudio de la constitución, esta a su vez es un conjunto de normas que establecen no solo la estructura

orgánica del Estado sino también las facultades inherentes a la vida humana, y estas normas no pueden ser reguladas de manera heterogénea sino que se regulan de forma horizontal.

Para el autor corporativo, como es el caso del Poder Judicial, los derechos constitucionales y su consolidación en las labores gubernamentales del Estado Peruano no se pueden registrar de manera heterogénea sino que se registran o regulan de forma horizontal, si bien el ,mencionado autor corporativo considera que no existe de manera legal, expresa y taxativa una regulación constitucional que indique el efecto de los derechos constitucionales y la regulación homogénea o heterogénea de los derechos fundamentales, sin embargo hacen un análisis exegético y expreso mediante la sentencia emitida por el Tribunal constitucional en el caso Llanos Huasco, donde el máximo ente contralor de la Constitución Política, habría resuelto que los derechos constitucionales se regulan o garantizan de manera inmediata y horizontal y no se requiere de la intervención de los poderes públicos. (Poder Judicial del Perú, 2018).

La colisión de los derechos constitucionales:

El mismo autor corporativo como es el caso de uno de los poderes más importantes del estado Peruano, Poder Judicial (2018), el mismo que considera que si bien es cierto los derechos constitucionales son horizontales, es decir se regulan entre los mismos miembros de la sociedad donde los seres humanos desarrollan su vida social, muchas veces se registran las denominadas colisiones entre los derechos fundamentales, es decir el ejercicio de un derecho fundamental contra los demás de los ciudadanos que desarrollan su vida en la colectividad, sin embargo el mismo Poder Judicial señala que ante estas situaciones se debe aplicar los denominados principios de proporcionalidad y razonabilidad para garantizar la vigencia de los derechos sin perjudicar las libertades fundamentales de los demás integrantes de la colectividad.

El criterio que ha tenido en cuenta el máximo ente contralor de la constitución y legalidad como es el caso del Tribunal Constitucional, para resolver este

tipo de situaciones sobre los conflictos entre derechos constitucionales que se registran en la sociedad de manera horizontal, para este tipo de situaciones el mismo Poder Judicial ha establecido criterios que son relevantes al momento de garantizar la vigencia de ellos demás derechos fundamentales de la colectividad y es que ante el conflicto de dos normas o facultades constitucionales, debe aplicarse el denominado principio de la proporcionalidad, como es el caso de una sanción que se impone a una persona como parte de la potestad punitiva de otra, y es que para imponer este tipo de sanción o correlativa de penas no basta el ejercicio pleno de dicha facultad sino de la evaluación si la medida restrictiva o sancionadora es razonable y proporcional con lo que se va suspender o las facultades que se les restringe a su titular, todos estos criterios importantes que han sido llevados a cabo por parte del órgano contralor de la constitución y de la legalidad como es el caso del Tribunal Constitucional, hacen referencia a la ponderación de los derechos constitucionales tipificados en la Constitución (Poder Judicial del Perú, 2018).

El aspecto social y la colisión de los derechos fundamentales:

Los aspectos que se tienen en cuenta en la consideraciones del Poder Judicial, que toma como referencia lo resuelto por el Tribunal Constitucional, hace referencia que en la actualidad el ordenamiento constitucional Peruano, asume una serie de retos y desafíos con referencia a los efectos horizontales de los derechos constitucionales, es decir ante la colisión de estas facultades en un ámbito social y horizontal, es decir este tipo de situaciones siempre se registran en la sociedad Peruana, es allí donde emerge la importante labor del Tribunal Constitucional, situación que no ha sido ajena en la comunidad mundial, pues la denominada ponderación de los derechos constitucionales no es una figura constitucional nueva sino que data de la doctrina constitucional Española. (Poder Judicial del Perú, 2018). La ponderación de los derechos constitucionales se resuelve mediante la aplicación del denominado principio de proporcionalidad y razonabilidad, como parte del tes que utiliza el Tribunal Constitucional, todo ello con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de las personas en

sociedad sin necesidad de que la vigencia de estos perjudique la vigencia de ellos demás derechos y facultades que le son inherentes a la sociedad Peruana, se indica también que las funciones fundamentales no solo del Estado sino también del máximo ente contralor de la constitución, como es la del Tribunal Constitucional Peruano, radica en la importancia de poder garantizar el bienestar de la colectividad sin que existan colisión de derechos fundamentales, bajo ninguna circunstancia los derechos inherentes a la dignidad de ellos seres humanos pueden ser limitados ni colisionar entre sí, pues esta situación no hace otra cosa que obligar al Gobierno a garantizar el bienestar general, de lo contrario no podría configurarse el denominado Estado social y democrático de derecho, es decir no solo es importante las labores de la sociedad en cuanto a la vigencia de las facultades constitucionales sino también con referencia a las que cumple las entidades de gobierno y más aún en aquella que cuenta con autonomía legal como es el Tribunal Constitucional.

Las generaciones de los derechos constitucionales:

El autor Antonio Enrique Pérez Luño (2006), considera que a lo largo del tiempo o de toda la historia del Derecho, se han registrado una serie de situaciones que han obligado a los Estados a tener la mejor axiología o filosofía con respecto a los derechos fundamentales de las personas en sociedad, es importante que se tenga en cuenta que la doctrina internacional ha puesto de manifiesto que los derechos constitucionales se han consolidado a lo largo de la historia y en diversas épocas donde el constitucionalismo ha logrado imperar en diversas situaciones, es por ello que la variación de estas situaciones hacen referencia a las generaciones de los derechos humanos.

Los contextos que han dado origen a la aparición de nuevas políticas gubernamentales en beneficio de los derechos constitucionales, han otorgado un carácter filosófico e ideológico de este tipo de facultades inherentes a los seres humanos que toman como base la dignidad humana, es allí donde se denomina también la configuración de las generaciones de

los derechos constitucionales, en donde el mismo autor Enrique Pérez Luño, considera que la Revolución Industrial del siglo XVIII, trajo consigo la regulación de nuevos derechos constitucionales que garantizan la dignidad de los seres humanos en sociedad (Pérez Luño, 2006).

Las generaciones de los derechos humanos hace referencia a los diversos contextos en el tiempo que han dado origen a nuevos derechos fundamentales en beneficio de la colectividad y de la dignidad de los seres humanos, la etapa moderna es una de las situaciones más relevantes en la generación de estos derechos, todo ello debido a que la evolución en el tiempo ha ocasionado diversas limitaciones y perjuicios a la dignidad humana, no solo ello sino también en base a las necesidades de los seres humanos en sociedad, por lo que cada uno de los miembros de la sociedad requieren de nuevas exigencias por parte del Estado para evitar la vulneración de las facultades inherentes a la dignidad humana.

Queda evidenciado que para el autor Pérez Luño (2006), las generaciones de los derechos humanos hace referencia a los diversos contextos sociales y luchas por los ciudadanos para que los gobiernos de turno les garanticen sus facultades inherentes a la dignidad, ante esta situación es que los derechos fundamentales han sido calificados por diversas generaciones tales como; derechos de primera, segunda y tercera generación, situaciones que no han hecho otra cosa más que obligar y comprometer al Estado a limitar su poder político a la vigencia de las normas constitucionales.

Es importante que se tenga en cuenta todas las consideraciones doctrinarias desarrolladas o llevadas a cabo por el autor antes mencionado como es el caso de Pérez Luño (2006), quien considera que las generaciones de los derechos constitucionales son independientes hacia la regulación de las normas fundamentales, debido a que los Gobiernos de turno dirigen toda la actividad política hacia el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona no de manera independiente sino en sociedad.

En la consolidación de las normas, facultades y derechos tipificados en la constitución política, se hace referencia a las labores gubernamentales del

Estado para poder tipificar todos los derechos humanos en la denominada norma constitucional o constitución política del Perú, es decir las políticas gubernamentales o políticas públicas son importantes para evitar las arbitrariedades que pongan en riesgo no solo la vida, la dignidad y integridad de los seres humanos, sino también lo que se denomina como Estado social y democrático de Derecho, las generaciones de primera, segunda y tercera, determinan la labor fundamental de los Gobiernos de turno con la finalidad de poder regular las facultades sociales e inherentes según los tiempos y contextos, en donde las luchas sociales se han registrado con la finalidad de poder evitar las arbitrariedades por parte de los gobiernos y las políticas públicas para vulnerar los derechos fundamentales y por ende orientar el accionar político a la vigencia de las normas constitucionales.

Los derechos de primera generación:

En principio para el desarrollo de las denominadas generaciones de los derechos humanos, nos dice el autor Moisés Bailón Corres (2012) que todos los derechos fundamentales en su contenido general se pueden definir de manera abstracta, sin embargo el contenido empírico o contextual es de manera concreta, es decir mediante la inclusión o positivación en las normas constitucionales, estos derechos son una de las principales barreras o limitaciones para el ejercicio del poder político, argumenta además el mencionado autor que las denominadas generaciones de derechos humanos, hace referencia a todos los tiempos y contextos de lucha que se han llevado a cabo con la finalidad de consolidar los derechos humanos en las normas nacionales e internacionales.

Si bien es cierto para el mencionado autor Moisés Bailón Corres (2012), los derechos constitucionales se han consolidado con diversas luchas de los pueblos y de manera consecuente con el reconocimiento constitucional en las normas nacionales e internacionales, aún existen ciertas deficiencias o vacías que dan cuenta sobre la falta de actuación política de los Estados miembros o Naciones para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y

de las minorías a quienes se les ha vulnerado sus derechos constitucionales no solo por la actividad de la ciudadanía sino del Estado. (Bailón Corres, 2012)

En el desarrollo de las generaciones de todos los Derechos constitucionales, el estado tiene un rol muy importante al momento de consolidar las facultades inherentes a la dignidad y a todos los seres humanos por su condición de persona, es por ello que a palabras del mencionado autor, los alcances fundamentales hacen referencia a la positivación de este tipo de derechos en un instrumento legal que se define como constitución Política del Estado, así mismo los diversos niveles de gobierno tiene la limitación de no poder vulnerar este tipo de derecho, bajo sanción por parte de los organismos internacionales de Derechos Humanos en la comunidad internacional (Bailón Corres, 2012).

La participación política y los Derechos Humanos:

El autor José Enrique Molina (2008), ha desarrollado toda una investigación completa con la finalidad de poder argumentar de forma general el concepto referente al derecho de participación política y su importancia en la consolidación de los derechos constitucionales y de manera preliminar, considera que participar en la política de una determinada comunidad, es la facultad o derecho que le asiste a todos los ciudadanos para poder intervenir en la designación de sus gobernantes sin ningún tipo de limitación.

Es importante que se tenga en cuenta que para el mencionado autor, la participación política tiene diversas modalidades y se puede admitir que los ciudadanos participen no solo en la designación de sus gobernantes sino que los mismos ciudadanos pueden participar en dichos cargos o designación ya sea de manera individual o grupal, otro de los aspectos que se pueden indicar en la consolidación del derecho a la participación democrática, es la obligación que tienen todos los Estados miembros para tipificar los requisitos legales que deben cumplir todos los ciudadanos para poder acceder a los cargos públicos o políticos. (Molina Vega, 2008).

El mencionado autor considera además que el derecho a la participación política debe ser considerado como uno de los derechos o facultades más importantes en los ciudadanos en base a su dignidad, debido a que mediante la designación en diversos cargos políticos o gubernamentales, se tiene la complicada tarea de dirigir las riendas de un pueblo para direccionarlo hacia su crecimiento y desarrollo, sin embargo este complejo derecho incluye cinco dimensiones como es; el grado de influencia con la que los ciudadanos pueden dirigirse hacia una colectividad y poder obtener la designación necesaria que le permita participar en los cargos gubernamentales o políticos, otra de las dimensiones es precisión de la información, lo cual hace referencia a las facultades de los ciudadanos para transmitir al gobierno y a la colectividad en general respecto a las expectativas que se tienen de su participación política y lo que se espera con referencia al desarrollo. (Molina Vega, 2008).

Otra de las dimensiones es la amplitud de los resultados, respecto a lo que se obtiene en beneficio del pueblo o de la colectividad nacional, se indica que lo importante en la participación democrática o gubernamental de un ciudadano ya sea de forma individual o grupal, debe estar orientada conseguir los resultados que la comunidad necesita para su desarrollo y bienestar, la tercera dimensión de este derecho constitucional que garantiza la participación en actividades gubernamentales, hace referencia al conflicto en que los ciudadanos participantes registran con la finalidad de poder obtener un cargo político. (Molina Vega, 2008)

La quinta dimensión hace referencia al nivel de iniciativa personal, es decir todos aquellos ciudadanos que bajo el derecho constitucional de participación política decidan participar en diversos cargos políticos o gubernamentales, deben tener la iniciativa personal no solo para cumplir con las disposiciones legales mínimas de su participación sino también para buscar el bienestar de la colectividad en beneficio de todos, de lo contrario su participación no sería importante para garantizar la vigencia de las leyes electorales. (Molina Vega, 2008).

Si bien es cierto se dice que los derechos constitucionales no son absolutos sino que admiten ciertas limitaciones las cuales pueden ser de índole social y jurídica, pues ninguna persona puede alegar el ejercicio de sus derechos constitucionales para vulnerar los derechos de los demás o las normas que forman parte del ordenamiento jurídico, es por ello que al señalar o estudiar el derecho de participación democrática, queda establecido además que esta facultad constitucional no es absoluta y que su limitación legal emerge de las leyes electorales, como por ejemplo las leyes que regulan todo el desarrollo de los procesos electorales, es allí donde emerge la dimensión que se denomina como cooperación entre todos los ciudadanos, es decir aquellas personas que de manera individual o colectiva participen en los procesos políticos y gubernamentales, tienen la obligación de brindar apoyo y colaboración a todos los demás ciudadanos que también participen en dichas actividades con la finalidad de ocupar cargos políticos o públicos.

Queda claro que el derecho constitucional a la participación democrática, hace referencia a las actividades de los ciudadanos para participar en cargos políticos o gubernamentales, ya sea mediante su designación o elección a diversos ciudadanos que postulan a dichos cargos, es decir este derecho se concretiza con el desarrollo de los denominados procesos electorales, que se describen de la siguiente manera:

A) El derecho al voto:

El mismo que es conceptualizado por el autor, como toda facultad con la que cuentan los ciudadanos para elegir a sus representantes políticos y gubernamentales, este derecho se define como el sufragio, que a su vez se ejemplifica con la actividad ciudadana para acudir a los centros de votación debidamente acondicionados por el gobierno y participar en la denominada “fiesta democrática” o fiesta electoral, previa publicación de las leyes particulares o electorales sobre el proceso de elección Nacional. Regional o Municipal.

El derecho al voto o el derecho de sufragio, es una de las facultades inherentes o referentes a la facultad constitucional de participación democrática, esta facultad es considerada por el autor como una de las manifestaciones legales más importantes en el mencionado derecho, pues el sufragio se emite o se realiza sin ningún tipo de limitación ya sea social o legal, excepto aquellas conductas donde el voto se realice de manera ilegal o arbitraria, toda conducta de los ciudadanos que tenga como finalidad impedir la configuración del derecho al sufragio, se considera como un delito contra la voluntad popular. (Molina Vega, 2008).

B) Campaña Política:

La campaña política es una de las actividades informativas más importantes que desarrollan los ciudadanos que postulan o aspiran a ocupar un cargo político o gubernamental, la campaña se conceptualiza como un conjunto de actividades tendientes a persuadir a la población para que pueda elegir libremente a un ciudadano como su representante en los cargos gubernamentales, existen un sin número de críticas respecto a como se han desarrollado en los últimos años las llamadas campañas políticas no solo en el ámbito nacional sino internacional, si bien es cierto todos los Estados miembros de la comunidad Internacional han desarrollado una serie de acciones para garantizar que las campañas electorales sean transparentes y no vulneren los derechos fundamentales de los demás candidatos políticos u organizaciones, es cierto también que ninguna de estas leyes ha logrado humanizar y unificar valores entre los participantes, sino que por el contrario se han configurado campañas limitadoras de derechos fundamentales y en muchos casos han configurado delitos como lavado de activos y financiamiento ilícito. (Molina Vega, 2008).

C) ACTIVIDAD COMUNITARIA:

Antes del desarrollo de la denominada actividad comunitaria, el mencionado autor Molina (2008), señala que uno de los objetivos principales que debe tener en cuenta la política, es la búsqueda de

alternativa de solución para problemas comunes que perjudican el bienestar y el desarrollo de la vida de toda la colectividad, no solo basta con adecuar su candidatura o participación política a todas las leyes particulares que regulan el proceso electoral, sino que depende mucho de la participación ciudadana para solucionar todo tipo de problema en sociedad.

No solo el Perú sino a nivel mundial, existen una serie de situaciones que son un problema latente para la consolidación del Estado social y democrático de derecho, además de las situaciones que ponen en riesgo la vida de la ciudadanía, es por ello que la actividad comunitaria debe estar dirigida a establecer alternativas de solución para solucionar problemas sociales tales como la delincuencia, la inseguridad ciudadana, la pobreza, el hambre, sin embargo queda claro que estas actividades de ayuda comunitaria, se realizan sin fines altruistas y como parte de las obligaciones legales para solucionar todos los problemas de la sociedad.

D) Actividad particular:

No solo existe la obligación de los ciudadanos participantes a cargos gubernamentales o políticos para cumplir con las leyes particulares y electorales, sino que también tienen una serie de facultades para realizar actividades de gestión como es la actividad particular, siempre y cuando estas actividades no sean contrarias a las leyes que de orden público o la moral y las buenas costumbres, dentro de estas facultades o derechos con las que cuentan los participantes a dichos cargos, pueden gestionar con diversos candidatos, gobernantes en aras de obtener el crecimiento y desarrollo social. (Molina Vega, 2008)

Como parte de la actividad particular que se le reconoce a todos los ciudadanos que participan para la obtención de cargos públicos se les atribuye también las facultades y derechos para organizarse de forma particular y poder gestionar todo tipo de recursos que les permitan afrontar los gastos que emanan de la campaña política, sin embargo

también es cierto que en los últimos años no solo en el Perú sino a nivel mundial, se han organizado bajo la “fachada” de organización política, pero en realidad se constituyen para fines ilícitos, como son las denominadas asociaciones para delinquir u organización criminal (Molina Vega, 2008).

Los aportes doctrinarios del mencionado autor son muy importantes para consolidar la forma en que todos los ciudadanos pueden participar en diversos cargos públicos, políticos o gubernamentales, haciendo mención clara en que deben cumplir con las disposiciones legales que rigen los procesos electorales, evitar la configuración de delitos es importante no solo para el Estado social y democrático de derecho sino también por que se configura la denominada limitación de los derechos constitucionales, pues ya se ha señalado que estos no son absolutos y que los seres humanos no pueden argumentar ser titulares de dichas facultades constitucionales para configurar una serie de delitos y vulneraciones al orden social, político y democrático de una comunidad. (Molina Vega, 2008)

E) El ejercicio de los cargos públicos:

No solo las actividades de participación política deben estar direccionadas a lograr la obtención u ocupación de cargos gubernamentales que tengan como finalidad dirigir el desarrollo y crecimiento de la colectividad, sino que el mencionado autor hace referencia que todos los funcionarios públicos y demás titulares de la administración estatal, deben cumplir con lo normado en las leyes particulares, para garantizar el buen desarrollo de la administración

pública en beneficio de la colectividad y no los beneficios personales. (Molina Vega, 2008).

Uno de los aspectos más preocupantes en los últimos años, hace referencia a la configuración de delitos y actos que han perjudicado el correcto funcionamiento de las entidades administrativas como por ejemplo los delitos de corrupción de funcionarios, que son los casos más comunes no solo el Perú sino también en las diversos Estados de la comunidad mundial. (Molina Vega, 2008), en este tipo de situaciones es muy importante que se tenga en cuenta que los denominados cargos políticos o de la administración públicos deben desarrollarse en base a la dirección política de los diversos niveles de Gobierno (Molina Vega, 2008).

A modo de síntesis queda establecido que los ciudadanos al momento de participar en diversos cargos políticos no solo tienen ciertas obligaciones, como el cumplimiento de las normas particulares de derecho electoral, tales como la transparencia, rendición de cuentas así como evitar las denominadas campañas o guerras sucias entre los candidatos, sin embargo queda claro además que los ciudadanos que participan a los diversos cargos políticos y públicos, no solo tienen la obligación de cumplir con las disposiciones legales, sino que el propio Estado les atribuye una serie de facultades como las de asociarse libremente, la de realizar una serie de gestiones con la finalidad de obtener recursos económicos para solventar los gastos que emanan de la campaña política.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Para el autor Julio Gonzales (2004), la metodología de la investigación es muy importante debido a que le permite al investigador poder desarrollar de manera previa a su investigación, un esquema sistemático que incluya todas las pautas procedimentales para evaluar las condiciones necesarias y relevantes de la realidad problemática objeto de la investigación, la metodología establece todo el

procedimiento a desarrollar por parte del investigador o los investigadores con respecto a los aspectos de la realidad social, del mismo modo el mencionado autor considera que la investigación es básica, cuando se toma como referencia los aspectos generales o conocimientos esenciales de algún fenómeno perteneciente a la realidad específica.

La investigación es descriptiva, cuando los investigadores han señalado como referencia fundamental de su investigación aspectos relevantes de la realidad problemática que va ser detallada de manera sistemática, mediante este tipo de investigación, los aspectos sociales relevantes se describen por parte de los investigadores sin haber modificado dichos aspectos sino que son puestos de conocimiento a los lectores de la misma manera en que se han seleccionado para el objeto de la investigación (Gonzales, 2004).

Desde el punto de vista doctrinario antes indicado, el tipo de la investigación desarrollada es descriptiva, debido a que se ha señalado como referencia fundamental la realidad Nacional en donde se limita el derecho a la participación política o en cargos gubernamentales a todos los miembros de la Policía Nacional del Perú, mediante el desarrollo de esta investigación se describe no solo lo concerniente a dicha vulneración del derecho constitucional a la participación democrática en la elección de cargos públicos o gubernamentales, sino que se detalla y se describe de forma sistemática los alcances generales de los derechos constitucionales no solo a nivel Nacional sino también a nivel internacional donde se indica que dichas facultades esenciales reconocidas en la constitución no son absolutas y por ende admiten ciertas limitaciones ya sea por cuestiones sociales o constitucionales.

El autor Julio Gonzales (2004), señala que el diseño de la investigación forma parte de la metodología y es importante debido a que permite establecer el tipo de investigación que se va desarrollar, o la forma en que los investigadores van a obtener la información relevante para el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación, del mismo modo según lo indicado por el mencionado autor, la investigación desarrollada cuenta con un diseño no experimental, mediante este diseño las variables permanecen estables desde el inicio de la investigación sin importar la configuración de ciertos factores, en dicho contexto las variables como

son los derechos constitucionales y el derecho a la participación democrática permanecen estables por el investigador.

3.2. Variables y operacionalización de las variables:

Para la autora Martha Shiro (2016), las categorías son fundamentales para el desarrollo de la investigación y se conceptualizan como las características relevantes de la realidad objeto de estudio por parte de los investigadores, nos dice además la mencionada autora que las categorías son además los datos referentes a una realidad problemática, los mismos que se van a desarrollar luego de elegido el tema o el problema objeto de toda investigación, es importante que los investigadores definan de manera preliminar las categorías de investigación, las mismas que son los datos sobre los cuales se desarrollará todo el contenido de la investigación.

En la presente investigación y teniendo en cuenta las definiciones conceptuales de la mencionada autora, las categorías de la presente investigación se definen de la siguiente manera:

a) Variable independiente: Los derechos constitucionales

Los cuales se conceptualizan por todas las facultades inherentes al ser humano y que se regulan en un conjunto de normas fundamentales como es la constitución, toda esta gama de derechos humanos se reconocen en base a la dignidad y a la condición de persona, todo este conjunto de derechos constitucionales tipificados en la constitución, se constituyen como el elemento fundamental limitadores del poder político del Estado

a.1. Subcategorías:

- Limitación de derechos constitucionales.
- Limitación del poder político del Estado.
- Los derechos de primera generación.

b) Variable dependiente: Los derechos de participación democrática

En principio la autora Carmen Pérez Bralt (2008), considera que el derecho a la participación política es un derecho fundamental mediante el cual todos los seres humanos tienen las facultades para participar en las decisiones políticas o gubernamentales, señala además la mencionada autora que este derecho o facultad se ejerce sin tener en cuenta las actividades política del Estado ni mucho menos de la ciudadanía, este derecho también se puede desarrollar de forma individual o grupal.

En la presente investigación, el derecho a la participación política de los miembros de la Policía Nacional del Perú, es la segunda categoría y hace referencia a que este derecho es limitado por parte del gobierno y no se les garantiza a este grupo poblacional a poder participar en las decisiones gubernamentales o en la designación de cargos políticos, como se puede evidenciar por parte de las consideraciones doctrinarias nacionales e internacionales, este derecho es muy importante para evitar que se configuren limitaciones o vulneraciones por parte de la ciudadanía en general o por parte de los Estados pertenecientes a la comunidad internacional.

Es importante que se tenga en cuenta que mediante la configuración de esta segunda categoría, cuando se limita el derecho a la participación política, se hace referencia a lo que indica la doctrina internacional Española, la misma que ejemplifica que los derechos constitucionales no son absolutos sino que admiten ciertas limitaciones por temas sociales o gubernamentales, es decir no se puede señalar que se ejerce un derecho constitucional y se limita el derecho de los demás

(Ver anexo N° 01: Matriz de categorización de las variables)

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis.

Si bien es cierto ya en líneas anteriores se ha indicado que la parte metodológica de una investigación es fundamental por que le permite al investigador o los investigadores definir la forma en que desarrollarán su investigación, además de todo el conjunto de medios utilizados para la obtención de datos e información

relevante con los objetivos planteados, de acuerdo a lo indicado por el autor corporativo como es el caso de Blogspot (2018), el escenario de estudios está conformado por el lugar o espacio en el que los investigadores van a desarrollar sus objetivos planteados en la investigación, este escenario debe contar con elementos importantes que permitan la obtención de todo tipo de información correspondiente a los objetivos planteados para la investigación.

Es muy importante que se tenga en cuenta que, para el éxito de la investigación, los investigadores deben reflexionar cuál será el mejor escenario para obtener todo tipo de información o datos relevantes hacia la obtención de los objetivos planteados, es por ello que la labor de definir el escenario de estudios de un trabajo académico no se puede desarrollar de manera sencilla, sino que requiere de ciertos criterios de evaluación y selección por parte de los investigadores. (Blogspot, 2018).

Una de las características principales que debe tener la población es que debe ser accesible, es decir el investigador no puede seleccionar un escenario de estudios donde se registran una serie de obstáculos que imposibilitan su labor de recolección de datos o de información, sino que debe registrar todas las facilidades para que se pueda trabajar en base a los instrumentos utilizados en la investigación, del mismo modo y en base a las consideraciones teóricas indicadas, el escenario de estudios de la investigación planteada es la ciudad de Piura, en donde se desarrollen labores policiales como parte de las funciones del Estado para garantizar la seguridad Nacional, se considera que este escenario es accesible y señala las consideraciones básicas para el uso de los instrumentos de investigación y de esta manera obtener toda la información relevante sobre la limitación del derecho de participación democrática de los miembros de la Policía Nacional del Perú.

a. Muestra y Muestreo:

Teniendo en cuenta que la investigación es de tipo básica descriptiva y que cuenta con un enfoque cualitativo, se señala que las cualidades de la realidad problemática objeto de la investigación, no son susceptibles de ser cuantificadas realizadas de manera cuantitativa, sino que se indica como referencia las cualidades y

características de la realidad objeto de estudios, pero de manera subjetiva, es por ello que para el autor corporativo Blogspot (2018), los participantes son los principales actores sociales que van a desarrollar toda su actividad en una determinada realidad problemática o escenario de estudios que ha sido seleccionado por los investigadores.

Desde el punto de vista teórico, según lo indicado en el párrafo anterior, los participantes de la presente investigación son los efectivos policiales que brindan servicio al Estado Peruano en beneficio de la seguridad ciudadana mediante las labores en la Policía Nacional del Perú, como es el caso de la comisaría sectorial del Distrito de Catacaos de la ciudad de Piura, además de unos 06 participantes que son ciudadanos en general de ambas localidades a quienes también se les ha aplicado el instrumento de la entrevista y sobre los que se ha recabado la opinión detallada sobre el proceso electoral Peruano y sobre las limitaciones legales que existen al momento de restringir o impedir que los miembros de la Policía Nacional del Perú participen en la elección de cargos Políticos o Gubernamentales.

Criterios: Para seleccionar a los participantes como son 06 ciudadanos de la ciudad de Catacaos y de Piura, así como a los 06 efectivos Policiales de la Comisaría sectorial de la Catacaos y de Piura, se ha desarrollado los siguientes criterios:

a) Criterios de inclusión:

Se ha incluido la totalidad de 06 policías de ambas comisarías sectoriales como son la de Catacaos y de Piura, con la finalidad de evaluar su opinión general respecto a su participación democrática en los procesos electorales, además de los 06 ciudadanos quienes muestran su disconformidad con las leyes vigentes que tipifican el ejercicio del derecho constitucional a la participación democrática.

Tabla N° 01: Tabla de escenario de estudios y participantes

ESCENARIO DE ESTUDIOS	PARTICIPANTES
<p>Escenario N° 01:</p>	<p>06 ciudadanos de ambas localidades que muestran o señalan su</p>
<p>Está conformado por el Distrito de Catacaos y por la Provincia de Piura</p>	<p>disconformidad o apoyo a las leyes vigentes sobre procesos electorales.</p>
<p>Escenario N° 02: Está conformado por la Comisaría sectorial del Distrito de Catacaos y la Comisaría sectorial de la ciudad de Piura.</p>	<p>06 efectivos policiales de ambas comisarias sectoriales quienes manifiestan sobre la vulneración de su derecho constitucional a la participación democrática.</p>
<p>Total:</p>	<p>12 PARTICIPANTES</p>

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

De manera preliminar el investigador o los investigadores, no solo deben definir su realidad problemática y el enfoque de su investigación, como parte de las características o cualidades subjetivas del objeto de estudio sino que también deben indicar la metodología de su investigación que les permita definir la calidad de la misma, es por ello que en base a dicha consideración teórica, la técnica de la investigación es el mecanismo o conjunto de actos desarrollados con la finalidad de obtener todo tipo de información concordante o relevante para la obtención de los objetivos planteados, se señala que la técnica no está predefinida sino que le corresponde a los investigadores adecuar la manera en que van a obtener todo tipo de datos (Instituto Tecnológico de Monterrey, 2015).

Para el autor corporativo antes indicado, es muy importante que de manera preliminar los investigadores definan la técnica de la investigación, toda vez que ello va permitir la calidad del trabajo académico y de la información recolectada ya sea en base a información documental o recolección de datos mediante la aplicación de los instrumentos, se evidencia de manera clara que las técnicas de investigación no son sencillas debido a que pueden definir el rigor científico del trabajo desarrollado por los investigadores (Instituto Tecnológico de Monterrey, 2015).

El instrumento de la investigación hace referencia al mecanismo utilizado por el investigador para la obtención de los datos relevantes de la información y que son concordantes con los objetivos planteados en la investigación, estos instrumentos pueden ser los test, pruebas, encuestas, entrevistas, en definitiva se señala que los instrumentos son todos los medios utilizados con la finalidad de recolectar los datos fundamentales, este tipo de medios o mecanismos deben contener una serie de preguntas relevantes y debidamente seleccionadas en el caso de tratarse de encuestas o entrevistas dirigidas a los participantes de una determinada población. (Instituto Tecnológico de Monterrey, 2015).

En base a las consideraciones doctrinarias establecidas de manera preliminar, la investigación desarrolla y que tiene por objeto evaluar las limitaciones del derecho constitucional a la participación democrática de los miembros de la Policía Nacional del Perú a quienes se les restringe su derecho a participar en las funciones del

Estado, cargos públicos o gubernamentales, este trabajo académico ha utilizado la técnica de la entrevista, todo ello con la finalidad de poder evaluar la opinión general que tienen los ciudadanos de la ciudad de Piura y de la ciudad de Catacaos sobre las leyes electorales vigentes que regulan todo el proceso electoral, además esta técnica también tiene la finalidad de obtener los datos relevantes respecto al derecho de participación democrática en las Comisarías sectoriales de la ciudad de Piura y del Distrito de Catacaos, la técnica utilizada en dicha investigación es la guía de entrevista, la misma que contiene una totalidad de ocho preguntas direccionadas a evaluar la importancia del derecho constitucional a la participación democrática.

(Ver anexo N° 02: guía de entrevista aplicada a 06 ciudadanos de la ciudad de Piura y del Distrito de Catacaos)

El primer instrumento o guía de entrevista ha sido aplicada a 06 ciudadanos de la ciudad de Piura y del Distrito de Catacaos a quienes se les ha consultado sobre la opinión que tienen respecto a los procesos electorales que se desarrollan en la ciudad de Piura y la importancia de las leyes que regulan dichos procesos, además de evaluar la opinión referente a las actividades de participación política de todos los ciudadanos de la localidad.

(Ver anexo N° 03: guía de entrevista aplicada a 06 efectivos policiales de la comisaria sectorial de Piura y de la comisaría sectorial de Catacaos).

El segundo instrumento o guía de entrevista ha sido aplicada a una totalidad de 06 efectivos policiales de las comisarias sectoriales de la ciudad de Piura y del Distrito de Catacaos, todo ello con la finalidad de evaluar la opinión respecto al derecho constitucional a la participación democrática o participación en los procesos electorales donde se designen a las autoridades gubernamentales, tanto la primera entrevista como la segunda han sido elaboradas mediante un criterio de selección de preguntas e interrogantes que han sido analizadas por expertos en Derecho Constitucional, referente a la validación de dichos instrumentos. **(Ver anexo N° 03: Ficha de validación de instrumentos).**

Uno de los puntos importantes que ha tenido en cuenta la investigación al momento de elaborar las denominadas guías de entrevistas o instrumentos, es la redacción

del cuadro de operacionalización de instrumentos en donde las categorías son definidas por los derechos constitucionales y el derecho a la participación democrática en el Perú, del mismo modo las preguntas o ítems que se consignan en dichas entrevistas son referentes a la opinión que se tiene no solo por parte de los efectivos policiales de ambas comisarias sectoriales sino también por los ciudadanos, pues hasta la fecha existe cierta desconfianza de la población en general hacia sus autoridades gubernamentales de turno, por lo que consideran que deben ser diversos postulantes a dichos cargos y que la participación democrática no se debe limitar.

Tabla N° 02: Tabla de validación de guía de entrevista a 06 ciudadanos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO (GUÍA DE ENTREVISTA)		
DATOS GENERALES	CARGO	CALIFICACIÓN
Mg. LUIS FRANCISCO ABRAMONTE HERRERA	ASESOR LEGAL CON EXPERIENCIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>MUY BUENO / EXCELENTE</i>
Mg. LUIS VIRGILIO CRUZ PERALTA	FUNCIONARIO MUNICIPAL CON EXPERIENCIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>MUY BUENO / EXCELENTE</i>

Dr. LUIS ELMER VILLAREAL CHONATE	ASESOR LEGAL CON EXPERIENCIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>MUY BUENO / EXCELENTE</i>
-------------------------------------	---	----------------------------------

Como puede evidenciarse de dicha tabla N° 02, los instrumentos o guías de entrevistas utilizadas en la investigación han sido validadas por expertos o abogados con conocimientos en Derecho Constitucional y Derechos fundamentales, quienes de manera preliminar han señalado sus recomendaciones para la redacción de los ítems.

Tabla N° 03: Tabla de validación de guía de entrevista a 06 efectivos policiales.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO (GUÍA DE ENTREVISTA)		
DATOS GENERALES	CARGO	CALIFICACIÓN
Mg. LUIS FRANCISCO ABRAMONTE HERRERA	ASESOR LEGAL CON EXPERIENCIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>MUY BUENO / EXCELENTE</i>
Mg. LUIS VIRGILIO CRUZ PERALTA	FUNCIONARIO MUNICIPAL CON EXPERIENCIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>MUY BUENO / EXCELENTE</i>

DR. LUIS ELMER VILLARREAL CHONATE	ASESOR LEGAL CON EXPERIENCIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>MUY BUENO / EXCELENTE</i>
---	---	----------------------------------

3.5. Procedimientos:

3.6. Método de análisis de datos:

Para el desarrollo de la presente investigación y con respecto a los métodos de análisis de datos en principio se ha utilizado el análisis documental, mediante el cual se ha recopilado toda la información Nacional e Internacional sobre los derechos humanos y los diversos aportes doctrinarios sobre las teorías que implican la fundamentación o naturaleza jurídica de los derechos Humanos, además de las diversas limitaciones de los Estados miembros de la comunidad Internacional para garantizar la vigencia de los demás derechos fundamentales de toda la ciudadanía.

Como parte del mismo método de análisis de datos, la doctrina internacional mayoritaria ha sido seleccionada y analizada bajo el criterio de importancia y relevancia con respecto a los objetivos planteados en la investigación, la misma que basa su estudio en los derechos fundamentales como es de participación democrática de ellos miembros de la Policía Nacional del Perú, así mismo el otro método de análisis utilizado en la presente investigación, se basa en la técnica de la entrevista, la misma que cuenta con el instrumento de la guía de entrevista, que ha sido validada por tres expertos profesionales del derecho con conocimientos generales sobre derechos humanos.

Los métodos de análisis correspondientes en la presente investigación como son el análisis documental y la aplicación de la guía de entrevista, tienen como resultado que si bien es cierto para la doctrina internacional, los derechos humanos no son absolutos sino que admiten ciertas limitaciones que pueden ser de orden legal o social, para garantizar los demás derechos de la ciudadanía, queda claro también que las leyes vigentes sobre procesos electorales en el Perú limitan el derecho de participación democrática de todos los efectivos policiales de la ciudad de Catacaos

y Piura, quienes laboran en las comisarías sectoriales de dichas localidades, así mismo la población entrevistada que se conforma por ciudadanos del Distrito de Catacaos y de la ciudad de Piura, señalan cierta disconformidad con las leyes vigentes que regulan todo el proceso electoral Peruano.

3.7. Aspectos éticos:

La investigación ha sido desarrollada contando con la recopilación de diversos materiales nacionales e internacionales sobre derechos humanos, además de diversas investigaciones y artículos científicos elaborados con anterioridad al trabajo académico, sin embargo se señala que todas estas investigaciones han sido utilizadas respetando los derechos de autor y propiedad intelectual, mediante la redacción de las normas Apa y con ello evitar la comisión de las faltas graves como son el Apa en séptima edición y al bibliografía correspondiente, asumiendo los autores del presente trabajo todo el compromiso legal y académico que requiere la elaboración de una tesis o trabajo de investigación que cuenta con el denominado rigor científico.

IV. RESULTADOS

Escala: ENTREVISTA APLICADA A CIUDANOS

Resumen de procesamiento de casos

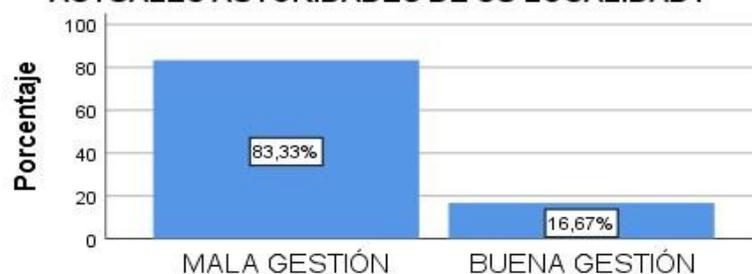
		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	12	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	6

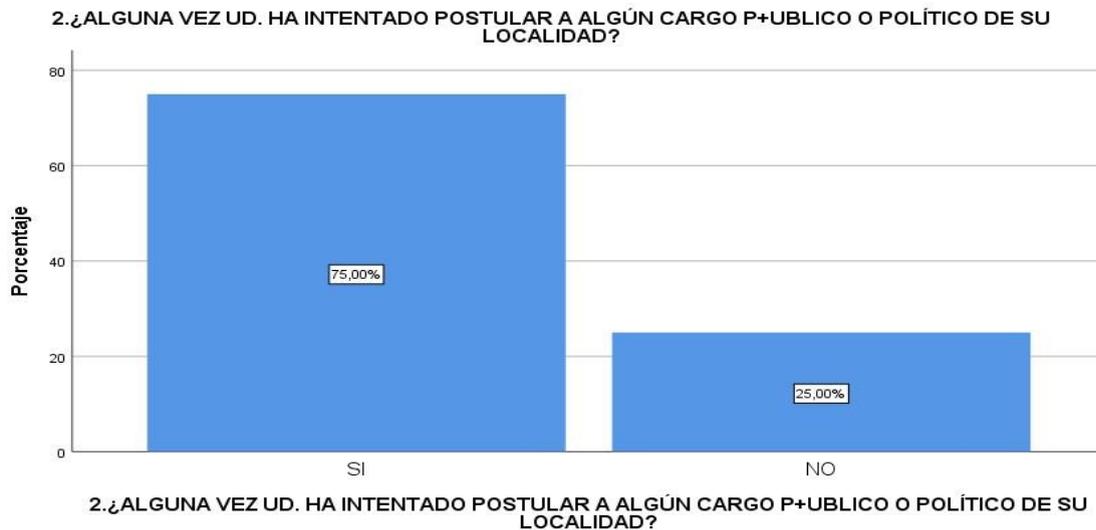
1. ¿QUE OIÑÓN LE MERECE LAS FUNCIONES DE LS ACTUALES AUTORIDADES DE SU LOCALIDAD?



1. ¿QUE OIÑÓN LE MERECE LAS FUNCIONES DE LS ACTUALES AUTORIDADES DE SU LOCALIDAD?

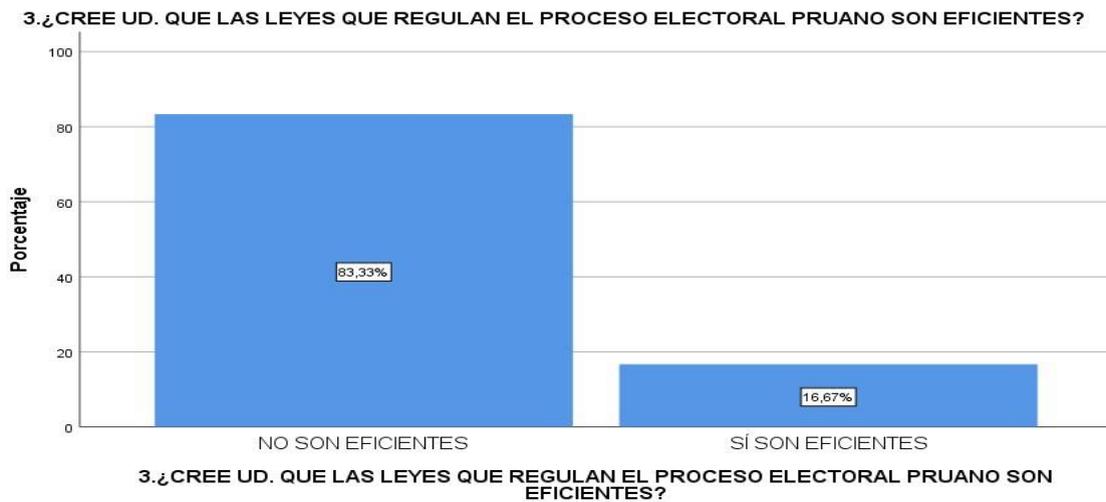
FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A LOS CIUDADANOS DE CATACAOS Y DE PIURA

INTERPRETACIÓN: De la totalidad de entrevistados que conformas los participantes como son los ciudadanos de Piura y Catacaos, considera que las autoridades locales vienen desarrollando una función deficiente o mala en referencia a las obligaciones que emanan de dicho cargo político.



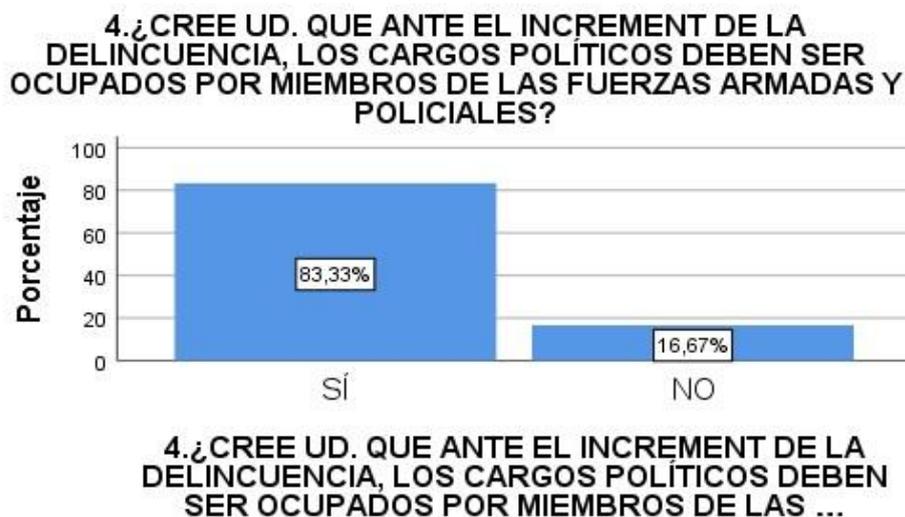
FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A CIUDADANOS DE PIURA Y CATACAOS

INTERPRECCIÓN: De todos los ciudadanos entrevistados de las localidades de Piura y Catacaos, el 75% señaló que sí han postulado alguna vez a algún cargo público o político de la localidad.



FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE PIURA Y CATACAOS.

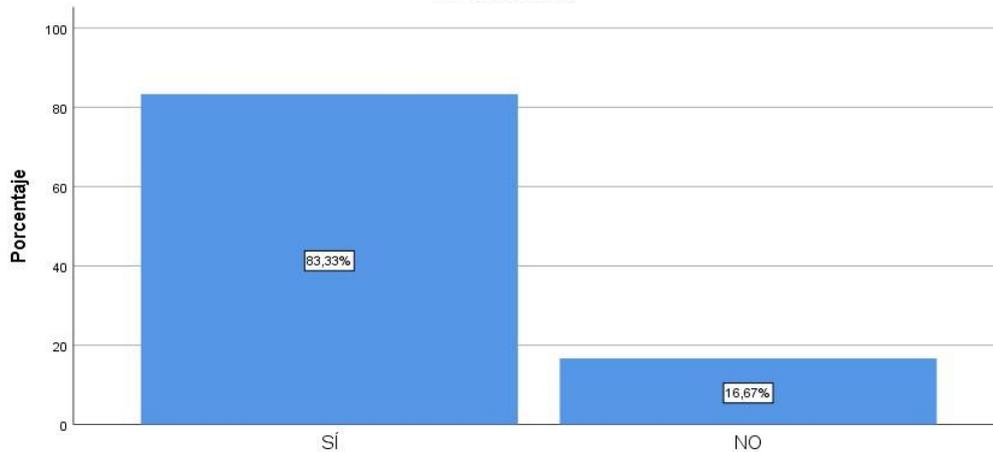
INTERPRECCIÓN: El 83,33 % de ciudadanos de Piura y Catacaos considera que las actuales leyes electorales son ineficientes.



FUENTE : GUÍA DE ENTREVISA APLICADA A LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE PIURA Y CATACAOS.

INTERPRETACIÓN: La mayoría de los ciudadanos entrevistados considera que ante el incremento de la delincuencia los cargos políticos deben ser ocupados por miembros de las fuerzas armadas y policiales.

5. ¿CREE QUE EL GOBIERNO PERUANO DEBE SER OCUPADO POR MIEMBROS DE LS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES?

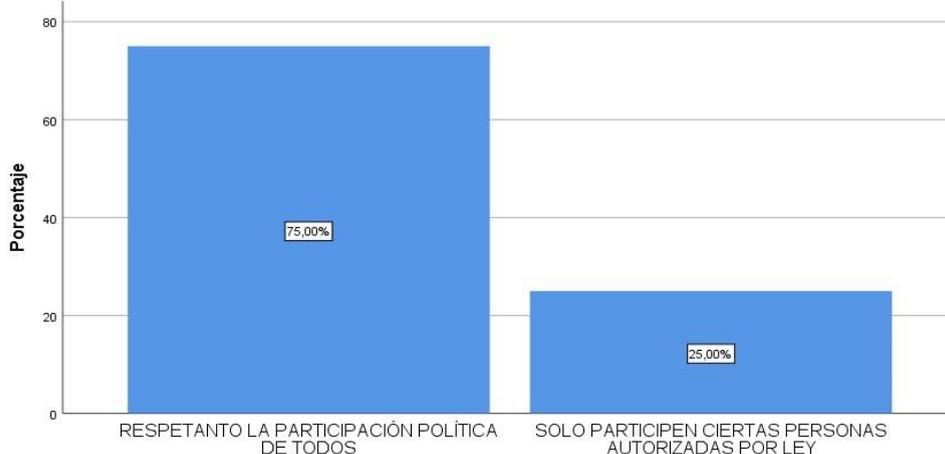


5. ¿CREE QUE EL GOBIERNO PERUANO DEBE SER OCUPADO POR MIEMBROS DE LS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES?

FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A CIUDADANOS DE PIURA Y CATACAOS.

INTERPRETACIÓN: La totalidad de los entrevistados considera que el Gobierno debe ser ocupado por miembros de las fuerzas armadas y Policiales.

6. ¿COMO CREE UD. QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL PERÚ?



6. ¿COMO CREE UD. QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL PERÚ?

FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A CIUDADANOS DE PIURA Y CATACAOS

INTERPRETACIÓN: El 75% de los ciudadanos considera que los procesos electorales se deben realizar mediante la participación política de todos y no de acuerdo a las consideraciones que se establecen en las leyes.

Escala: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	12	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

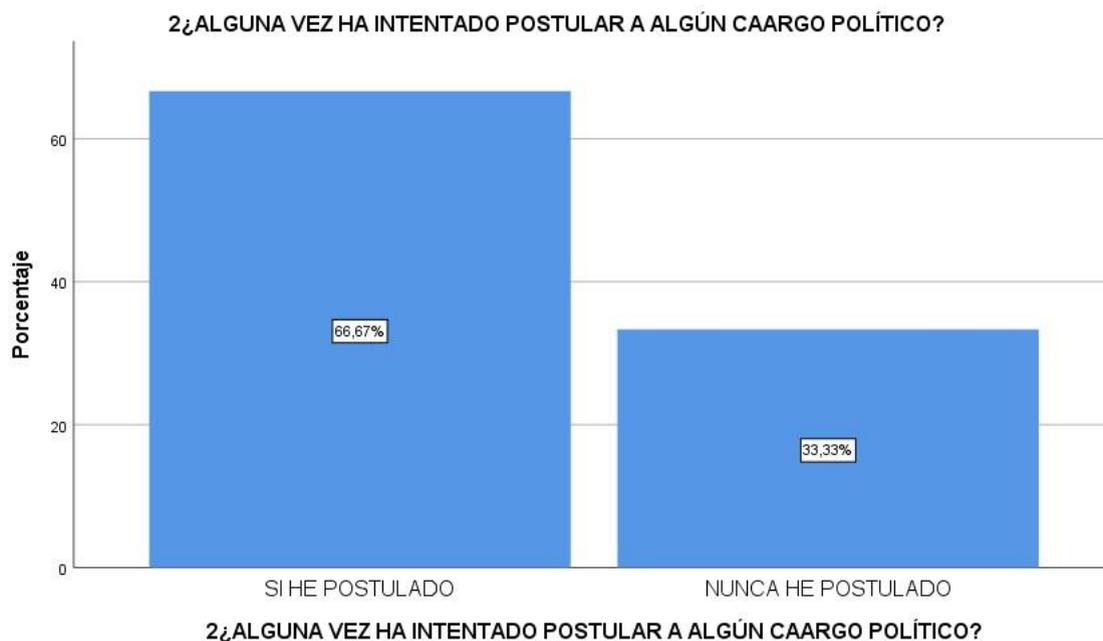
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	6



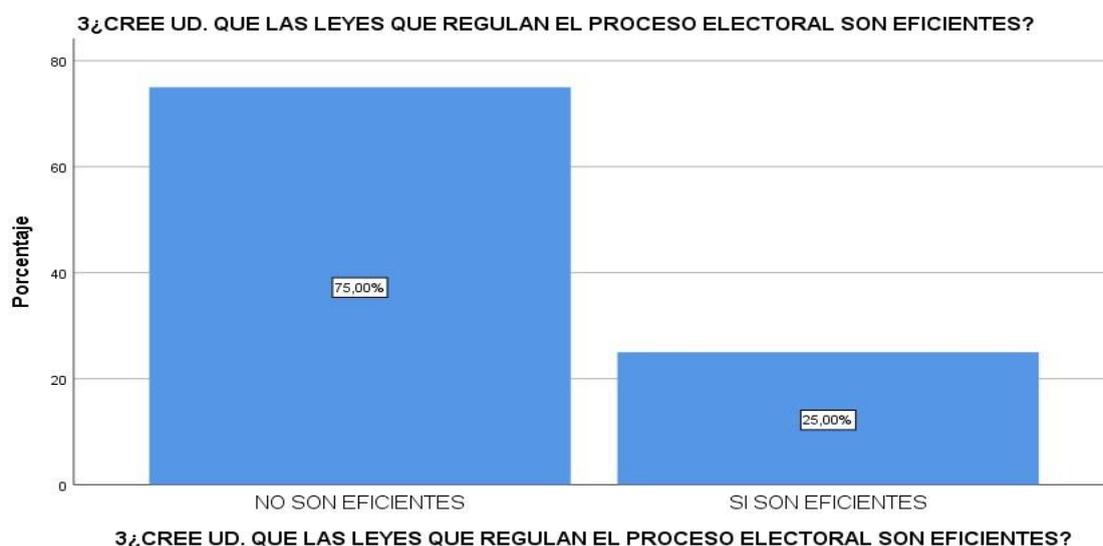
FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZAS ARMADAS.

INTERPRETACIÓN: El 100% o la totalidad de los entrevistados, tiene conocimiento sobre su derecho constitucional a la participación democrática.



FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZAS ARMADAS

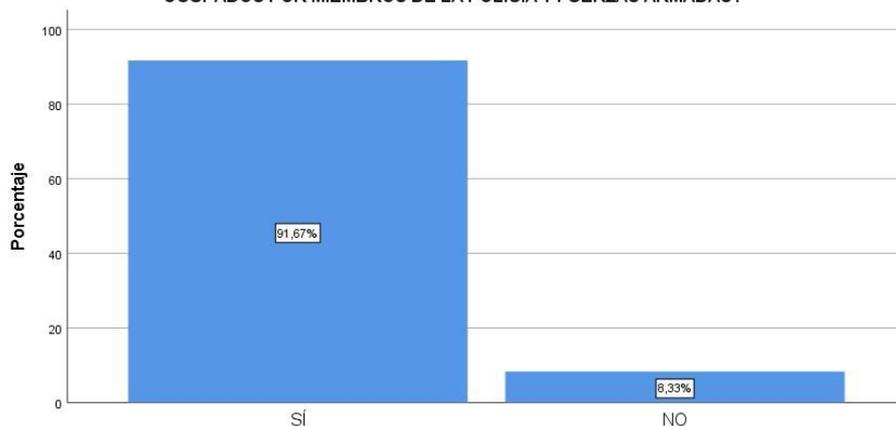
INTERPRETACIÓN: El 66,67% de los entrevistados considera que alguna vez han intentado postular a algún cargo público o político, sin embargo, se les ha impedido por su condición laboral o estado en actividad.



FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA A LOS MIEMBROS DE LA PNP Y FUERZAS

ARMADASINTRPRETACIÓN: El 75% de la población entrevistada, considera que las leyes Peruanas respecto a los proceso electorales son deficientes, mientras que el 25% cree que las leyes son eficientes y no vulneran los derechos constitucionales de la población en general.

4.¿CREE UD. QUE ANTE EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA, LOS CARGOS POLÍTICOS DEBEN SER OCUPADOS POR MIEMBROS DE LA POLICÍA Y FUERZAS ARMADAS?

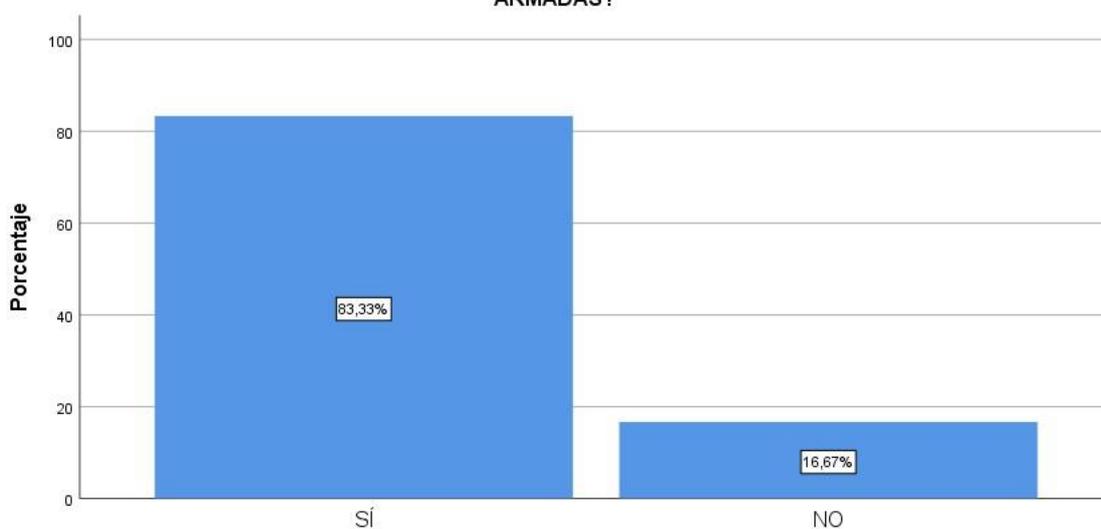


4.¿CREE UD. QUE ANTE EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA, LOS CARGOS POLÍTICOS DEBEN SER OCUPADOS POR MIEMBROS DE LA POLICÍA Y FUERZAS ARMADAS?

FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZAS ARMADAS.

INTERPRETACIÓN: El 91,67% de la población considera que, ante el incremento de la delincuencia, los cargos políticos deben ser ocupados por miembros de la Policía y Fuerzas Armadas.

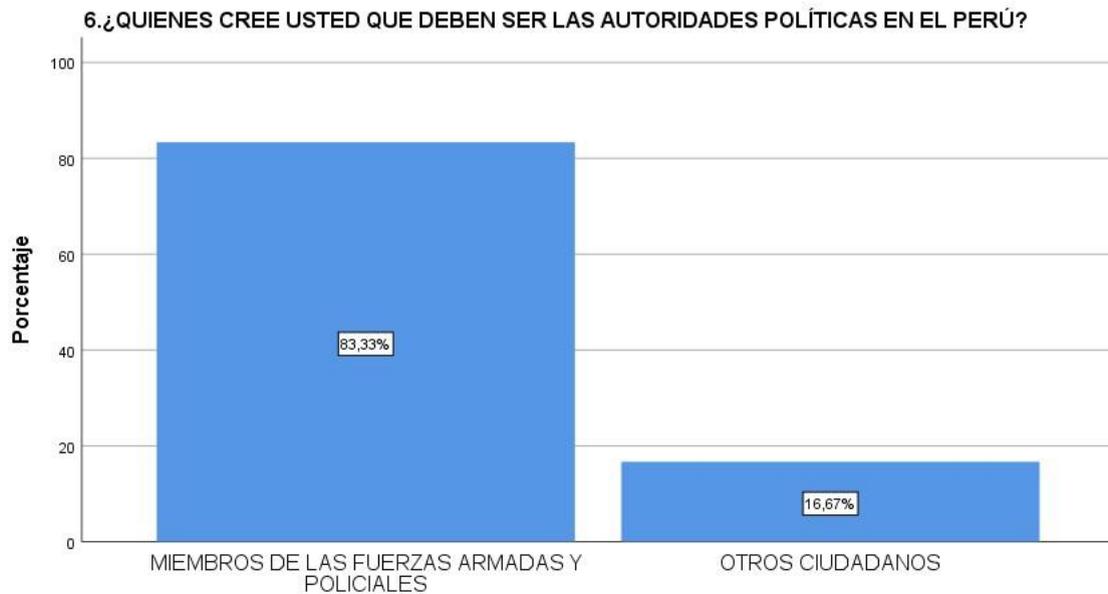
5.¿CREE QUE EL ESTADO PERUANO DEBE ESTAR OCUPADO POR MEIMBROS DE LA POLICÍA Y FUERZAS ARMADAS?



5.¿CREE QUE EL ESTADO PERUANO DEBE ESTAR OCUPADO POR MEIMBROS DE LA POLICÍA Y FUERZAS ARMADAS?

FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ

INTERPRETACIÓN: El 83,33% de la población entrevistada considera que el Estado Peruano solo puede estar ocupado por miembros de las fuerzas policiales y fuerzas armadas.



6. ¿QUIENES CREE USTED QUE DEBEN SER LAS AUTORIDADES POLÍTICAS EN EL PERÚ?

FUENTE: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

INTERPRETACIÓN: El 83,33% considera que todas las autoridades políticas y gubernamentales del Perú deben estar ocupadas por miembros de las fuerzas armadas y policiales, mientras que un 16,67% considera que no y que no es la alternativa de solución.

V. DISCUSIÓN:

De la discusión de resultados, se tiene que tanto en las entrevistas aplicadas a los ciudadanos de la localidad de Piura y los ciudadanos de la localidad de Catacaos, la mayoría o en mayor porcentaje, consideran que en los procesos electorales se debe garantizar la participación política y ciudadana de aquellos miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas del Perú, pues señalan además que dicha población cuenta con la preparación suficiente para solucionar de manera

inmediata uno de los problemas más recurrentes y que pone en riesgo el desarrollo Nacional, como es la delincuencia, la totalidad o el 100% de los entrevistados considera que la delincuencia debe ser el fundamento básico para garantizar la participación política de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

VI. CONCLUSIONES

1. En un Estado social y democrático de Derecho, prima la vigencia de la Constitución Política como limitadora de toda la función Estatal o política de todas las diversas formas de Gobierno, es por ello que la participación democrática no se le debe limitar a todos aquellos que formen parte de las fuerzas policiales y de las fuerzas armadas del Perú, pues la normas o ley no son particulares, sino que regulan los derechos e intereses de toda la población en general.
2. El derecho a la participación democrática no solo que debe garantizarse como parte de la política Nacional o legislación del Estado Peruano, sino que las normas internacionales ya han tipificado la importancia de este, como facultad fundamental que le permite al ciudadano poder participar en las actividades políticas o gubernamentales.
3. No solo para garantizar la vigencia del Estado democrático de Derecho, se debe permitir la participación política de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, sino también para evitar la vulneración de los derechos constitucionales.
4. La población entrevistada o participantes de la investigación coinciden de manera unánime o total que, la delincuencia es el fundamento básico para garantizar la participación política de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

VII. RECOMENDACIONES

- En el aspecto académico, se recomienda todos nuestros compañeros de la carrera profesional de Derecho para abordar diversos temas de investigación con referencia al Derecho Constitucional Peruano e Internacional con la finalidad de garantizar las facultades inherentes a la dignidad de los seres humanos.
- Se recomienda a todos los ciudadanos a participar en las actividades política so gubernamentales y exigir a que el Estado garantice tales derechos sin limitación, pues la constitución y las leyes se constituyen como un conjunto de normas que regulan diversas situaciones de manera general y no particular.
- Se recomienda a todas las entidades políticas, administrativas y gubernamentales, asumir ciertos roles protagónicos en defensa de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos más aún en aquellos que bajo propias iniciativas intenten participar en elecciones populares para cargos políticos

REFERENCIAS

- Bailón Corres, M. (2012). *Derechos Humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías*. Costa Rica: CNDH.
- Barreto Rodríguez, J. (2018). *El Derecho Constitucional*. Colombia : Escuela Superior de Administración Pública.
- Bermudez Valdivia, V. (20 de Noviembre de 2018). La paridad como medida necesaria para la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad . *tesis para optar el grado de Magister en Derecho Constitucional*. Lima, Perú : UPC.
- Bernaschina, M. (22 de Abril de 2015). La síntesis del Derecho Constitucional Chilena . *Tesis para optar el grado académico de doctor* . Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Blobspot. (2018). El escenario de estudios . *Investigación cualitativa* , 02.
- Carbajal Cienfuegos, L. (02 de Febreo de 2020). Crisis de la participación ciudadana y el Estado de Derecho en el Dsitrito de Huarmaca - Piura durante el período 2007 - 2008. *Tesis para optar el grado académico de Magister en Derecho Constitucional*. Piura, Perú : ULADECH.
- Cordeiro Lopes, A. (23 de Agosto de 2015). La integración de los Derechos Humanos en America Latina. Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- García Toma, V. (2010). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional* . Lima: ADRUS.
- Gonzales, J. (2004). Tipo y diseño de la investigación . *UC-INVESTIGACIÓN*, 11.
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Valencia : Graw.
- Hilario de la Cruz, E. (Mayo de 2019). Factores que limitan la participación política de la mujer en el centro poblado de Ccollpaccasa Yauli - Huancavelica 2019. *Tesis para optar el grado de Licenciada* . Huancavelica, Perú: UNH.
- Instituto Tecnológico de Monterrey. (2015). Métodos, Técnicas e instrumentos de recolección de datos . CCA.ORG, 07.

- Molina Vega, J. E. (2008). *El Derecho de participación Política y los Derechos Humanos*. Costa Rica: CIDH.
- Pérez Baralt, C. (2008). *Participación Política y Derechos Humanos*. Costa Rica: CIDH.
- Pérez Luño, A. (2006). *Las generaciones de los derechos humanos*. Sevilla: U.S.
- Poder Judicial del Perú. (2018). *El derecho constitucional Peruano*. Lima: PJ.
- Purizaca Enrriquez , F. (20 de Junio de 2019). Democracia y Derecho Constitucional . *Tesis para optar el título profesional de abogado*. Chiclayo, Perú: Universidad Santo Toribio de Mogrobejo.
- Rufino Sullón , S. (20 de Abril de 2019). El control previo constitucional de las líneas del neoconstitucionalismo en la legislación Peruana. *Tesis para optar el grado de Magister en Derecho Constitucional* . Piura , Perú: UNP.
- Shiro, M. (2016). *Las categorías de análisis : el paso crucial en la investigación*. Venezuela: ALED.
- Vásquez Melero, A. (22 de Junio de 2019). La responsabilidad patrimonial del Estado por violación a los derechos humanos al aplicar injsutificadamente el arraigo penal. *Tesis para obtar el grado de doctor* . Jurez , México: CONACYT.
- Yeng Zumaeta, P. (18 de Marzo de 2017). El derecho al voto respecto a la elección de los actores políticos en los procesos electorales Regionales y Municipales de la ciuda de Piura 2020. *Tesis para optar el título de abogado*. Piura, Perú: UAP.

ANEXOS

ANEXO N° 01 : MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES O CATEGORÍAS.

PROBLEMA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB-CATEGORÍAS	EJES TEMÁTICOS	INSTRUMENTOS
¿Debe garantizarse la participación a cargos por elección popular a los miembros de las fuerzas armadas y policiales para garantizarles su derecho a participación democrática?	LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES	Facultades inherentes al ser humanos, reconocidas en base a su dignidad y condición de persona (Barreto Rodriguez , 2018)	Derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y en la DHDH.	Fundamentación Jurídica	Importancia legal	ANÁLISIS DE CASOS
OBJETIVO GENERAL				Limitación de derechos	Importancia social	
Establecer propuestas para garantizar la participación democrática de los policías y miembros de las fuerzas armadas.	EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	Conjunto de acciones inherentes a los ciudadanos para participar en las decisiones políticas y gubernamentales, derecho de elegir y ser elegido (Barreto Rodriguez , 2018)	Derecho reconocido en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú y demás normas electorales	Efectos legales	Constitución de 1993	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				Participación democrática	Ley Orgánica de elecciones	
Analizar en el orden teórico el derecho a la participación democrática Analizar en el orden práctico la participación democrática de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional						

**Anexo N° 02: ENTREVISTA Y GUÍA DE ANÁLISIS DIRIGIDA A 06
CIUDADOS DE LA CIUDAD DE PIURA Y DE CATACAOS**

**“Acceso de los miembros de las fuerzas armadas y policía Nacional en
actividad a cargos de elección popular”**

Objetivo: El objetivo de la presente entrevista es analizar de manera directa a las opiniones vertidas por los 06 ciudadanos de Piura y Catacaos.

Consigna: El objetivo de la presente entrevista es evaluar las opiniones de los pobladores de la ciudad de Piura y de Catacaos con respecto a las leyes electorales que regulan la participación democrática de la ciudadanía.

Datos del entrevistado:

Nombre: _____

DNI : _____

Dirección: _____

- 1. ¿Qué opinión le merece las funciones de las actuales autoridades de su localidad?**

- 2. ¿Alguna vez usted ha intentado postular a algún cargo político o público de su localidad?**

3. ¿Cree usted que las leyes que regulan el proceso electoral son eficientes o cumplen la finalidad de un proceso transparente?

4. ¿Cree usted que ante el incremento de la delincuencia, los cargos políticos deben ser ocupados por Policías o Miembros de las fuerzas Armadas?

5. ¿Cree que el Estado Peruano o el Gobierno debe estar ocupado por personas que pertenecen a las autoridades Policiales?

6. ¿Cómo cree usted que deben realizarse los procesos electorales en el Perú y quienes deben ser las autoridades de turno?

**Anexo N° 03 : ENTREVISTA Y GUÍA DE ANÁLISIS DIRIGIDA A 03
EFECTIVOS POLICIALES DE LAS COMISARÍAS SECTORIALES DE PIURA
Y CATACAOS Y 03 MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ”**

**“Acceso de los miembros de las fuerzas armadas y policía Nacional en
actividad a cargos de elección popular”**

Objetivo: Analizar de manera presencial las opiniones de los miembros de las fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú sobre las Leyes electorales.

Consigna: Evaluar las opiniones de los miembros de las Fuerzas Armadas del Perú y de la Policía Nacional del Perú respecto a su derecho de participación democrática y las normas fundamentales correspondientes.

1. ¿Conoce usted su derecho a la participación democrática?

2. ¿Alguna vez usted ha postulado a algún cargo público o político?

3. ¿Teniendo en cuenta el complicado incremento de la delincuencia en el Perú que soluciones plantearía usted a los Gobiernos tanto central, como Regional y Local?

4. ¿Cree usted que las leyes actuales sobre procesos electorales son eficientes o cumplen su finalidad?

5. ¿Teniendo en cuenta que el Perú ha tenido un presidente que fue militar, que opinión le merece el Gobierno del señor Ollanta Humala Tasso?

6. ¿Desde su opinión cree usted que el Gobierno Peruano debe modificar las leyes actuales y permitir que los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en actividad puedan postular a cargos políticos o Gubernamentales?

Observaciones o recomendaciones:

Anexo N° 04: VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo **LUIS ELMER VILLAREAL CHONATE** con **DNI N° 02733402**, Con Grado de **MAGISTER** en **DERECHO**, con N° de Colegiatura **ICAL N° 00151**, de profesión **ABOGADO**, desempeñándome actualmente como jefe del área Legal de la Empresa **ASYM Industrial**. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“El acceso de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales a cargos de Elección popular en el Perú”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad					✓
4. Organización				✓	
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días 20 de Setiembre del dos mil veintidós.

Magister : Luis Elmer Villarreal Chonate.
DNI : 02733402
Especialidad : Constitución Política y CC. Políticas.
E-mail : evillareal@asym.com

Luis Elmer Villarreal Chonate
Abogado CAL N° 00151

TÍTULO: “El acceso de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales en actividad a los cargos de elección popular”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	x				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					x
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					x
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					x
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					x

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

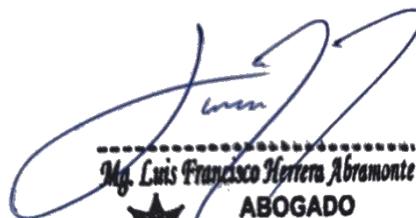
Yo, **LUIS FRANCISCO HERRERA ABRAMONTE**, con DNI N.º 02784130, **MAGISTER** en Derecho, con N° de Colegiatura **ICAP 1906**, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Asesor legal en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“El acceso de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales a cargos de Elección popular en el Perú”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad					x
4. Organización					x
5. Suficiencia					x
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia					x
8. Coherencia				x	
9. Metodología					x

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Magister : Luis Francisco Herrera Abramonte.
 DNI : 02784130
 Especialidad : Derecho Constitucional
 E-mail : luish@gmail.com



.....
 Mg. Luis Francisco Herrera Abramonte
ABOGADO
 Reg. ICAP. 1906

TÍTULO: “La deficiencia de los servicios oncológicos como vulneración al Derecho de la Salud Pública, Piura- 2022”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	X				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				X	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **VIRGILIO CRUZ PERALTA**, con DNI N.º 02643521, **MAGISTER** en Derecho con Número de Colegiatura **ICAP 1502**, desempeñándome actualmente como Funcionario Público de la ciudad de Piura, por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“La deficiencia de los servicios oncológicos como vulneración al Derecho de la Salud Pública, Piura- 2022”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 20 días del mes de Setiembre del dos mil veintidós.

Magister : Virgilio Cruz Peralta
 DNI : 02643521
 Especialidad : Derecho Constitucional
 E-mail : virgi05@hotmail.com



 Mg. Virgilio Cruz Peralta
 ABOGADO
 Reg. ICAP. 1502

TÍTULO: “El acceso de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales en actividad a los cargos por elección popular”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				X	
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables															X						
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				X	
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **Jesús María Sandoval Valdiviezo**; docente de la Escuela de profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo – Piura; asesor del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“ACCESO DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL EN ACTIVIDAD A CARGOS DE ELECCION POPULAR”; del autor: **Curo Juarez, Dora Jacqueline**; constato que la investigación tiene un índice de similitud de **12%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Piura, 03 de Noviembre del 2022.

Sandoval Valdiviezo Jesús María	
DNI: 02629159	
ORCID: 0000-0001-6020-0790	

